



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 19-2026.

Del 25 de setiembre 2026.

JOSE
YORJANI
ROSALES
CONTRERAS
S (FIRMA)

Firmado
digitalmente por
JOSE YORJANI
ROSALES
CONTRERAS
(FIRMA)
Fecha: 2026.09.30
Hora: 12:01 -06'00'

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DIECINUEVE-DOS MIL VEINTISÉIS-CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA VEINTICINCO DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS- A LAS DIECIOCHO HORAS QUINCE MINUTOS, CON LA ASISTENCIA DE:

REGIDORES PROPIETARIOS

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Presidente del Concejo.
Ivonne Patricia Espinoza Rosales-Vicepresidenta del Concejo.
Maureen Contreras Arrieta
Macdonald Espinoza Ruiz.
Mauro Contreras Moreno funge por Kenia María Vásquez Angulo.
Carlos Alberto Moreno Arredondo.
Cindy María Leal Cordero.

REGIDURÍAS SUPLENTES

Marjorie López Yong.
Warner Rodríguez Angulo.
Yarina Yamileth Arauz Barrantes.
Lidia María Briceño Gómez.

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Carlos Andrés Lara Ramírez-Distrito Bolsón.
Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito 27 de Abril.
María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.
José Basilio Bustos Angulo-Distrito Cartagena.
Edwin Gómez Corea-Distrito Cuajiniquil
Trino Barrantes Pérez-Distrito Diriá.
Balbino López Arrieta-Distrito Cabo Velas.
Jeannette Huertas López-Distrito Tamarindo.

SÍNDICOS SUPLENTES:

Ileana Fonseca Matarrita Distrito Bolsón.
Yorhany Pizarro López-Distrito 27 de Abril.
Johnny Ríos Cerdas-Distrito Tempate-
Evelyn Adriana Gutiérrez García.
Yeimy Giselle Valerin Rodríguez-Distrito Cuajiniquil



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 19-2026.

Del 25 de setiembre 2026.

Hazel Ramírez Villarreal-Distrito Diríá.

Martin Héctor Barrantes Vásquez-Distrito Tamarindo.

AUSENTE:

Nery Imelda Valerin Duarte.

Mario André Madrigal Alfaro.

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.

María Yojana Paniagua Obando.

ADMINISTRACIÓN:

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias-Alcalde.

Msc. Mitzy Salazar Morales-Primer Vicealcaldesa.

Lic. Mario Moreira Castro-Director Financiero.

Lic. William Huertas López-Planificador.

Lic. David Ramos Briceño-Control Presupuestario.

Biol. William Arauz Bran-DGA.

ORDEN DEL DIA:

1. Comprobación del Quórum.

2. Aprobación Orden del Día.

3. Presupuesto Inicial 2027.

4. Cierre.

5.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

-Señor Presidente del Concejo: se llama al señor Mauro Contreras Moreno funja como regidor propietario en sustitución de la señora por Kenia María Vásquez Angulo. Con siete regidores propietarios, se procede a la lectura Orden del Día.

ARTÍCULO 02: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

INCISO 01. Señor Presidente del Concejo: Da lectura a propuesta de Orden del Día.

01.SE ACUERDA: Aprobar el orden del día presentado por Presidencia del Concejo, se adiciona Asuntos Varios.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS, VOTOS:

Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Carlos Barrenechea Martínez, Carlos Moreno Arredondo, Ivonne Espinoza Rosales, Con siete



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 19-2026.

Del 25 de setiembre 2026.

regidores propietarios, se procede a la lectura Orden del Día, Cindy Leal Cordero.

ARTÍCULO 03. PRESUPUESTO INICIAL 2027.

INCISO 01. Lectura de Dictamen 09 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, del 25 de setiembre 2026 de las 18:03 horas. Se transcribe el ACUERDO:

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen 09 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, del 25 de setiembre 2026 de las 18:03 horas. EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ, en ejercicio de las competencias que le atribuye el Código Municipal y de conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, las Indicaciones para la formulación y presentación de los Presupuestos Institucionales 2027 emitidas por la Contraloría General de la República, el bloque de legalidad presupuestario y demás normativa aplicable, ACUERDA:

PRIMERO. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INICIAL 2027: APROBAR EN FIRME el Presupuesto Inicial de la Municipalidad de Santa Cruz para el ejercicio económico 2027, de conformidad con el proyecto presentado oportunamente por la Alcaldía Municipal mediante oficio DAM-2729-2026, la documentación posteriormente remitida mediante oficio DAM-2996-2026, las decisiones adoptadas durante el proceso de análisis presupuestario y, especialmente, las aprobaciones, no aprobaciones, ajustes y disposiciones contenidas en el dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, aprobado por este Concejo Municipal y comunicado mediante oficio SM-1890-ORD-38-2026.

Las decisiones contenidas en dicho dictamen y acuerdo se incorporan como parte integral del presente acto de aprobación y determinan, conjuntamente con este acuerdo, la configuración definitiva del Presupuesto Inicial 2027 que deberá ser materializada y remitida a la Contraloría General de la República.

Consta en los antecedentes que mediante oficio DAM-2996-2026 la Alcaldía remitió el Presupuesto Inicial 2027 para que el Concejo Municipal adoptara el acuerdo correspondiente para su aprobación y posterior remisión a la Contraloría General de la República.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 19-2026.

Del 25 de setiembre 2026.

SEGUNDO. MONTO TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS: APROBAR el Presupuesto Inicial 2027 por la suma total de ₡18.835.392.801,90 (dieciocho mil ochocientos treinta y cinco millones trescientos noventa y dos mil ochocientos un colones con noventa céntimos), tanto en ingresos como en egresos, manteniendo el equilibrio presupuestario.

La composición de los ingresos aprobados queda establecida de la siguiente manera:

Clasificación	Monto aprobado
Ingresos corrientes	₡16.429.276.977,03
Ingresos de capital	₡2.406.115.824.87
TOTAL DE INGRESOS APROBADOS	₡18.835.392.801,90
TOTAL DE EGRESOS APROBADOS	₡18.835.392.801,90

Los ingresos corrientes incorporan ₡17.831.240,00 correspondientes al impuesto al ruedo.

La aplicación presupuestaria de dicho ingreso deberá reflejarse consistentemente en el Presupuesto Inicial 2027, Plan Operativo Anual 2027, Información Plurianual 2027-2030 y demás documentos presupuestarios y de planificación que correspondan.

TERCERO. INCORPORACIÓN DE LAS DECISIONES PREVIAMENTE ADOPTADAS: RATIFICAR E INCORPORAR COMO PARTE INTEGRAL E INSEPARABLE DEL PRESENTE ACTO DE APROBACIÓN las decisiones, aprobaciones, no aprobaciones, rebajos, incorporaciones, condiciones y ajustes contenidos en el dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto aprobado por este Concejo Municipal y comunicado mediante oficio SM-1890-ORD-38-2026.

En consecuencia, la versión definitiva del Presupuesto Inicial 2027 y sus documentos asociados deberán reflejar de manera fiel, íntegra y material las decisiones adoptadas por el Concejo Municipal.

CUARTO. RATIFICACIÓN DE LOS CONTENIDOS PRESUPUESTARIOS NO APROBADOS: RATIFICAR las no aprobaciones de contenido presupuestario para el ejercicio económico 2027 acordadas mediante el acto comunicado por oficio SM-1890-ORD-38-2026, correspondientes a:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 19-2026.

Del 25 de setiembre 2026.

-
- a) Los dos puestos de Asesores Profesionales de Alcaldía financiados mediante Servicios Especiales.
 - b) Los siete puestos operativos identificados en el acuerdo.
 - c) Las cinco plazas de guarda identificadas en el acuerdo.
 - d) El contenido presupuestario correspondiente a la plaza de Planificador de Proyectos.
 - e) La subpartida 1.04.99 correspondiente a Dirección de Banda Municipal.
 - f) Los demás contenidos presupuestarios expresamente no aprobados mediante el referido acuerdo.

Estas decisiones constan en los antecedentes que integran el expediente presupuestario.

QUINTO. NATURALEZA Y ALCANCE DE LAS NO APROBACIONES: DEJAR EXPRESAMENTE ESTABLECIDO que las decisiones de no aprobar contenido presupuestario para determinados puestos durante el ejercicio económico 2027 tienen naturaleza estrictamente presupuestaria y no constituyen, por sí mismas, actos de supresión administrativa de plazas, terminación de relaciones laborales, modificación del Manual de Puestos ni modificación de la estructura organizacional municipal.

Cualquier actuación administrativa adicional que resulte necesaria deberá tramitarse mediante los procedimientos establecidos por el ordenamiento jurídico.

Este alcance fue contemplado expresamente durante el proceso de aprobación presupuestaria.

SEXTO. COMPONENTES ASOCIADOS A LOS CONTENIDOS PRESUPUESTARIOS NO APROBADOS

RECOMENDAR que los ajustes correspondientes a los puestos cuyo contenido presupuestario fue no aprobado comprendan, según corresponda, salario base, aguinaldo, salario escolar, contribuciones patronales y los demás componentes presupuestarios directamente vinculados.

Los ajustes deberán efectuarse integralmente para garantizar la correspondencia entre presupuesto, relación de puestos, remuneraciones y demás documentos asociados.

SÉTIMO. RECURSOS RESULTANTES DE LAS NO APROBACIONES: DISPONER que los recursos resultantes de las no aprobaciones de contenido



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 19-2026.

Del 25 de setiembre 2026.

presupuestario conserven plena trazabilidad y sean tratados conforme a su fuente de financiamiento, destinos específicos, equilibrio presupuestario y demás disposiciones del bloque de legalidad.

Dichos recursos no podrán destinarse a financiar nuevas plazas, incrementos de remuneraciones u otros gastos no expresamente aprobados por el Concejo Municipal, salvo que posteriormente se adopte el acto presupuestario correspondiente conforme al ordenamiento jurídico.

Esta disposición mantiene el tratamiento previamente establecido por el Concejo Municipal para esos recursos.

OCTAVO. CONTENIDOS PRESUPUESTARIOS QUE SE MANTIENEN: DEJAR EXPRESAMENTE ESTABLECIDO que el acuerdo comunicado mediante oficio SM-1890-ORD-38-2026 no dispuso la no aprobación ni la eliminación del contenido presupuestario correspondiente a:

- a) Asesor Profesional Legal del Concejo Municipal.
- b) Asistente de Presidencia del Concejo Municipal.
- c) Tiempo extraordinario de la Secretaría del Concejo Municipal.

Estos contenidos no formaron parte de las no aprobaciones adoptadas por el Concejo Municipal.

En consecuencia, se mantienen dentro del Presupuesto Inicial 2027 aprobado mediante el presente acuerdo, y las instrucciones administrativas posteriores que hayan dispuesto su exclusión no se incorporan ni se tienen por aprobadas mediante este acto.

NOVENO. ASESOR PROFESIONAL LEGAL Y ASISTENTE DE PRESIDENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL: MANTENER para el ejercicio económico 2027 el contenido presupuestario correspondiente a las plazas de Asesor Profesional Legal del Concejo Municipal y Asistente de Presidencia del Concejo Municipal, al no haber sido objeto de no aprobación mediante el acuerdo comunicado por oficio SM-1890-ORD-38-2026.

Consta en los antecedentes técnicos incorporados al expediente que ambos puestos se encuentran ocupados y atienden necesidades efectivas del órgano colegiado.

Su contenido deberá reflejarse consistentemente en el Presupuesto Inicial 2027, relación de puestos y demás documentos presupuestarios correspondientes.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 19-2026.

Del 25 de setiembre 2026.

DÉCIMO. TIEMPO EXTRAORDINARIO DE LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL MANTENER la previsión presupuestaria correspondiente al tiempo extraordinario de la Secretaría del Concejo Municipal, al no haber sido objeto de no aprobación mediante SM-1890-ORD-38-2026.

La existencia de contenido presupuestario para este concepto no constituye autorización automática para su utilización o pago. Su ejecución deberá sujetarse a la efectiva necesidad del servicio, autorización correspondiente, disponibilidad presupuestaria, controles internos y demás requisitos establecidos por el ordenamiento jurídico.

DÉCIMO PRIMERO. PLANIFICADOR DE PROYECTOS: RATIFICAR que el contenido presupuestario correspondiente a la plaza de Planificador de Proyectos para el ejercicio económico 2027 fue expresamente NO APROBADO por el Concejo Municipal mediante el acuerdo comunicado por oficio SM-1890-ORD-38-2026.

Sin embargo, mediante el oficio RRHH 405-2026 del Departamento de Recursos Humanos Municipal se informa que dicha plaza tiene nombramiento en interinazgo desde el 17 de setiembre del 2026.

En consecuencia, la versión definitiva del Presupuesto Inicial 2027 deberá reflejar SOLO EN ESTE CASO EN PARTICULAR la dotación del recurso económico para esa plaza y además cargas sociales, esto en base a la información suministrada por Recursos Humanos, lo que constituye antecedente que permiten identificar la diferencia existente entre la decisión adoptada por el Concejo y la instrucción administrativa posterior.

DÉCIMO SEGUNDO. PLATAFORMA DE SERVICIOS: MANTENER la decisión adoptada respecto de la reorganización de la Plataforma de Servicios, sin incremento neto de plazas, conforme a lo acordado durante el proceso de aprobación presupuestaria.

Deberán efectuarse los ajustes necesarios para reflejar la no aprobación presupuestaria de una plaza vacante de Plataformista TM1 y la habilitación presupuestaria del puesto de Encargado de Plataforma de Servicios PM1A, manteniendo la siguiente estructura:

1 Encargado de Plataforma de Servicios + 9 Plataformistas = 10 plazas.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 19-2026.

Del 25 de setiembre 2026.

Esta reorganización se encuentra contemplada dentro de las decisiones presupuestarias previamente adoptadas.

DÉCIMO TERCERO. PLAN OPERATIVO ANUAL 2027: APROBAR el Plan Operativo Anual 2027, debidamente vinculado con el Presupuesto Inicial 2027 aprobado mediante el presente acuerdo.

La Administración deberá efectuar los ajustes estrictamente necesarios para que las metas, productos, indicadores, asignaciones presupuestarias y demás componentes del POA guarden correspondencia con las decisiones presupuestarias adoptadas por el Concejo Municipal.

La CGR exige que la presentación del Presupuesto Inicial 2027 incluya la certificación del acuerdo de aprobación del POA emitida por la Secretaría del Concejo Municipal.

DÉCIMO CUARTO. INFORMACIÓN PLURIANUAL 2027-2030: TENER POR CONOCIDA la Información Plurianual 2027-2030, debidamente vinculada con el Presupuesto Inicial 2027 aprobado mediante el presente acuerdo.

La Administración deberá realizar los ajustes estrictamente necesarios para que dicha información mantenga correspondencia con las decisiones presupuestarias adoptadas por el Concejo Municipal, respetando la plantilla, estructura y formato establecidos por la Contraloría General de la República.

Para 2027, la CGR requiere que la Información Plurianual 2027-2030 sea conocida por el Concejo Municipal y advierte que su omisión, presentación incompleta, inconsistencias o falta de conocimiento por ese órgano puede ocasionar la no aprobación total del presupuesto.

DÉCIMO QUINTO. ESTUDIO DE VIABILIDAD FINANCIERA Y SOSTENIBILIDAD PLURIANUAL DE REMUNERACIONES 2027-2030 TENER POR CONOCIDO el Estudio de Viabilidad Financiera y Sostenibilidad Plurianual de Remuneraciones 2027-2030, presentado mediante oficio DAM-2997-2026 y conocido por el Concejo Municipal durante la sesión del 22 de setiembre de 2026.

Los ajustes derivados de las decisiones presupuestarias adoptadas por el Concejo deberán reflejarse en dicho estudio cuando técnicamente corresponda,



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 19-2026.

Del 25 de setiembre 2026.

conservándose la versión originalmente conocida y cualquier versión posterior ajustada, a efectos de garantizar la trazabilidad documental.

DÉCIMO SEXTO. RELACIÓN DE PUESTOS 2027: APROBAR la relación de puestos correspondiente al ejercicio económico 2027, ajustada conforme a las decisiones expresamente adoptadas por el Concejo Municipal.

Recursos Humanos deberá reflejar en dicho documento los contenidos presupuestarios no aprobados, los contenidos que se mantienen y los demás ajustes derivados directamente del presente acuerdo, manteniendo correspondencia con el Presupuesto Inicial 2027.

DÉCIMO SÉTIMO. ALCANCE DE LOS AJUSTES ADMINISTRATIVOS: INSTRUIR a la Alcaldía Municipal, Dirección de Gestión Financiera, Control Presupuestario, Recursos Humanos, Planificación Municipal y demás dependencias competentes para que efectúen exclusivamente los ajustes técnicos, aritméticos, presupuestarios, documentales, de planificación y de registro necesarios para materializar fielmente el presente acuerdo.

Dicha instrucción no constituye autorización para:

- a) incorporar nuevas no aprobaciones de contenido presupuestario;
- b) eliminar contenidos presupuestarios que el Concejo Municipal no haya dispuesto eliminar;
- c) restablecer contenidos presupuestarios expresamente no aprobados;
- d) variar las decisiones contenidas en SM-1890-ORD-38-2026 y en el presente acuerdo;
- e) modificar la relación de puestos en aspectos no derivados de las decisiones del Concejo;
- f) alterar el POA, la Información Plurianual, la estructura presupuestaria o los demás documentos en términos distintos de los necesarios para materializar lo aprobado; o
- g) reasignar los recursos resultantes de las no aprobaciones en términos distintos de los autorizados por el ordenamiento jurídico y por el Concejo Municipal cuando corresponda.

DÉCIMO OCTAVO. DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS: DEJAR ESTABLECIDO, para efectos de la ejecución del presente acuerdo, que corresponde al Concejo Municipal ejercer la competencia de acordar el presupuesto municipal, mientras que las atribuciones de la Alcaldía relativas a



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 19-2026.

Del 25 de setiembre 2026.

su formulación, presentación, administración y ejecución deberán ejercerse dentro del ámbito establecido por el Código Municipal y demás normativa aplicable.

En consecuencia, los ajustes administrativos posteriores deberán limitarse a la correcta materialización técnica de las decisiones presupuestarias adoptadas por el Concejo Municipal y no podrán sustituirlas o modificarlas.

Esta delimitación resulta consistente con el antecedente resuelto por el TSE en la resolución 2120-M-SE-2017, donde se reconoció la diferenciación entre las competencias de la Alcaldía en materia de iniciativa presupuestaria y remisión, y las del Concejo respecto de la discusión y aprobación final del presupuesto.

DÉCIMO NOVENO. DEBER DE CORRESPONDENCIA MATERIAL: REAFIRMAR que el Presupuesto Inicial 2027, Plan Operativo Anual 2027, Información Plurianual 2027-2030, Estudio de Viabilidad Financiera, relación de puestos, estructura presupuestaria y programática, información registrada en el SIPP, certificaciones y demás documentos remitidos a la Contraloría General de la República guarden correspondencia íntegra, exacta y material con las decisiones adoptadas mediante el presente acuerdo.

Los ajustes técnicos posteriores no constituyen autorización para modificar la configuración presupuestaria aprobada por el Concejo Municipal.

VIGÉSIMO. CUMPLIMIENTO DEL BLOQUE DE LEGALIDAD: SOLICITAR que la preparación final, ajuste, certificación, registro y remisión del Presupuesto Inicial 2027 se efectúen con estricta observancia del Código Municipal, las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, las Indicaciones para la formulación y presentación de los Presupuestos Institucionales 2027 y demás disposiciones que integran el bloque de legalidad presupuestario.

La Contraloría mantiene para los gobiernos locales una certificación específica de verificación de los requisitos del bloque de legalidad que debe cumplir el presupuesto inicial.

VIGÉSIMO PRIMERO. REGISTRO Y REMISIÓN MEDIANTE EL SIPP: INSTRUIR a la Alcaldía Municipal y a las dependencias competentes para que procedan al registro y remisión del Presupuesto Inicial 2027, Plan Operativo Anual y demás documentación requerida mediante el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), dentro del plazo establecido por la



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 19-2026.

Del 25 de setiembre 2026.

Contraloría General de la República.

La CGR establece para los gobiernos locales que el Presupuesto Inicial debe presentarse electrónicamente mediante el SIPP a más tardar el 30 de setiembre del año previo a su vigencia.

La información registrada y remitida deberá corresponder con la configuración presupuestaria aprobada mediante el presente acuerdo.

VIGÉSIMO SEGUNDO. TRAZABILIDAD Y CONSERVACIÓN DE LAS VERSIONES DOCUMENTALES: SOLICITAR la conservación íntegra de las diferentes versiones documentales generadas durante el proceso de formulación, análisis, ajuste, aprobación y remisión del Presupuesto Inicial 2027.

La trazabilidad deberá comprender, como mínimo:

DAM-2729-2026 → DAM-2996-2026 → dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto → SM-1890-ORD-38-2026 → DAM-3014-2026 → ajustes administrativos posteriores → presente acuerdo definitivo → versión registrada y remitida mediante SIPP.

Deberán conservarse las versiones originales y ajustadas del Presupuesto Inicial 2027, POA, Estudio de Viabilidad Financiera y Sostenibilidad Plurianual de Remuneraciones, Información Plurianual, relación de puestos y demás documentos presupuestarios.

El acuerdo anterior ya contemplaba expresamente la preservación de las versiones originales de esos documentos.

La finalidad de esta disposición es permitir identificar cada modificación realizada, su fundamento y el acto que la autorizó.

VIGÉSIMO TERCERO. PREVENCIÓN FORMAL DE CUMPLIMIENTO: PREVENIR a la Alcaldía Municipal y a las dependencias responsables de la preparación, ajuste, certificación, registro y remisión del Presupuesto Inicial 2027 que deberán ejecutar el presente acuerdo dentro del ámbito de sus respectivas competencias y reflejar fielmente las decisiones presupuestarias adoptadas por el Concejo Municipal.

Cualquier diferencia material entre lo aprobado mediante este acuerdo y la documentación que posteriormente se pretenda registrar o remitir deberá ser



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 19-2026.

Del 25 de setiembre 2026.

identificada y sometida previamente al conocimiento del órgano competente cuando implique una variación de las decisiones adoptadas.

Las actuaciones u omisiones posteriores serán valoradas conforme al ordenamiento jurídico y al régimen de responsabilidades aplicable, sin que el presente acuerdo constituya una determinación anticipada de responsabilidad individual.

VIGÉSIMO CUARTO. VERIFICACIÓN POSTERIOR DISPONER que en la primera sesión ordinaria posterior a la remisión del Presupuesto Inicial 2027 a la Contraloría General de la República se incorpore al expediente copia íntegra de la versión efectivamente registrada y remitida mediante el SIPP.

Para tales efectos deberán incorporarse, como mínimo:

- a) Presupuesto Inicial 2027 efectivamente remitido.
- b) Plan Operativo Anual 2027.
- c) Información Plurianual 2027-2030.
- d) Relación de puestos.
- e) Estudio de Viabilidad Financiera ajustado, cuando corresponda.
- f) Estructura presupuestaria y programática.
- g) Certificaciones remitidas.
- h) Documentación correspondiente al bloque de legalidad.
- i) Constancia o comprobante de presentación mediante SIPP.

El Concejo Municipal verificará la correspondencia entre la documentación efectivamente remitida y las decisiones adoptadas mediante el presente acuerdo.

VIGÉSIMO QUINTO. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE SEGUIMIENTO: SOLICITAR a la Secretaría del Concejo Municipal conformar, custodiar y mantener debidamente ordenado un expediente administrativo de seguimiento y verificación del proceso de aprobación y remisión del Presupuesto Inicial 2027.

El expediente deberá contener los antecedentes presupuestarios, dictámenes, acuerdos, instrucciones administrativas, documentos técnicos, certificaciones, versiones originales y ajustadas y la documentación finalmente remitida a la Contraloría General de la República. Su finalidad será garantizar la trazabilidad entre el proyecto originalmente presentado, las decisiones adoptadas por el Concejo Municipal, los ajustes administrativos realizados y la versión finalmente remitida mediante el SIPP.

VIGÉSIMO SEXTO. EVENTUALES DIFERENCIAS: DISPONER que, si de la verificación posterior se identificaran diferencias materiales entre lo expresamente aprobado por el Concejo Municipal y lo efectivamente registrado o remitido a la Contraloría General de la República, dichas diferencias deberán documentarse individualmente y someterse al conocimiento del Concejo Municipal para determinar las actuaciones que jurídicamente correspondan.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 19-2026.

Del 25 de setiembre 2026.

Cuando los hechos documentados lo ameriten, el Concejo Municipal podrá valorar la remisión de los antecedentes a la Contraloría General de la República o a los demás órganos competentes, según la naturaleza de los hechos, sin prejuzgar sobre responsabilidades individuales.

El precedente del TSE 2120-M-SE-2017 evidencia precisamente la relevancia de distinguir el presupuesto aprobado por el Concejo de las actuaciones posteriores relacionadas con su remisión; en aquel caso, la determinación de responsabilidad se produjo mediante el procedimiento correspondiente ante la CGR y posteriormente fue conocida por el TSE.

VIGÉSIMO SÉTIMO. CERTIFICACIONES: INSTRUIR a la Secretaría del Concejo Municipal para que emita las certificaciones del acuerdo de aprobación del Presupuesto Inicial 2027, del Plan Operativo Anual 2027 y demás certificaciones requeridas para la presentación ante la Contraloría General de la República.

Las indicaciones de la CGR para 2027 exigen las certificaciones del acuerdo de aprobación del Presupuesto, del POA y del Plan de Desarrollo Municipal, emitidas y firmadas por la Secretaría del Concejo Municipal.

VIGÉSIMO OCTAVO. COMUNICACIÓN: COMUNICAR el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal, Dirección de Gestión Financiera, Control Presupuestario, Recursos Humanos, Planificación Municipal, Tesorería, Contabilidad, Secretaría del Concejo Municipal y demás dependencias competentes para su inmediato cumplimiento.

VIGÉSIMO NOVENO. FIRMEZA: Por la naturaleza del acto, la proximidad del vencimiento del plazo establecido para la presentación del Presupuesto Inicial 2027 ante la Contraloría General de la República y la necesidad de ejecutar oportunamente los ajustes, certificaciones y registros correspondientes: DECLÁRESE EL PRESENTE ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

-Señor Presidente del Concejo: Considerando lo indicado por el señor Planificador, sobre la necesidad de conocer el Presupuesto Extraordinario 02-2026, someto a consideración adicionar en el Orden del Día, espacio para la exposición de este y el respectivo análisis.

Se somete a votación:

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar adicionar en el Orden del Día, espacio para que se exponga el Presupuesto Extraordinario 02-2026, presentado por la Alcaldía.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 04. PRESENTACIÓN PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2026.

INCISO 01. Se presenta oficio DAM-3017-2026 de Alcaldía Municipal: Presentación de Presupuesto Extraordinario 02-2026 con el propósito de que el Concejo Municipal adopte el acuerdo correspondiente para su aprobación y posterior remisión a la Contraloría General de la República. Es importante señalar que dicho documento presupuestario debe remitirse a la Contraloría General de la República, con el cumplimiento de las formalidades correspondientes, a más tardar el 30 de septiembre del año en curso. Detalle:



MUNICIPALIDAD DE
SANTA CRUZ
GUANACASTE • COSTA RICA

TERRITORIO QUE AVANZA

Santa Cruz

NUESTRA GENTE
NUESTRA TIERRA
NUESTRO FUTURO

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2026

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO



SERVICIOS
PARA LA GENTE



TERRITORIO
SOSTENIBLE



GESTIÓN
RESPONSABLE



DESARROLLO
INSTITUCIONAL

Setiembre 2026

INDICE

INTRODUCCION	2
CLASIFICACION DE INGRESOS SIPP	6
AUMENTO DE EGRESOS	9
DETALLE POR PARTIDA	9
DETALLE POR OBJETO DE GASTO	10
DISMINUCIÓN DE EGRESOS.....	12
DETALLE POR OBJETO DE GASTO	13
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS).....	15
APLICACIÓN DE RECURSOS DE SUPERÁVIT	22
JUSTIFICACIONES GENERALES	27
JUSTIFICACIÓN DE AUMENTO DE INGRESOS.....	31
JUSTIFICACIÓN DE DISMINUCIONES DE INGRESOS	51
JUSTIFICACIÓN DE AUMENTO DE EGRESOS	52
TRANSFERENCIAS CORRIENTES (FUNDAMENTO JURÍDICO).....	52
JUSTIFICACIÓN DE AUMENTO DE EGRESOS POR PARTIDAS	56
PROGRAMA I	56
Remuneraciones	56
Servicios.....	56
Bienes Duraderos.....	56
Transferencias.....	57
PROGRAMA II	58
Remuneraciones	58
Servicios.....	58
Materiales y Suministros	59
Bienes Duraderos.....	60
Transferencias.....	60
PROGRAMA III	61
Remuneraciones	61
Servicios.....	61
Materiales y Suministros	62
Bienes Duraderos.....	62
JUSTIFICACIÓN DE DISMINUCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDAS	63
PROGRAMA I	63
Remuneraciones	63
Servicios.....	63
Bienes Duraderos.....	63

INTRODUCCION

De conformidad con el artículo 17.i de la Ley N° 7794, Código Municipal, corresponde al Alcalde presentar ante el Concejo Municipal para su discusión y aprobación los proyectos de presupuesto, ordinario y extraordinario, en forma coherente con el plan de desarrollo municipal. Asimismo, en apego a lo dispuesto en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE), específicamente las normas 4.1.9 y 4.3.9, en relación con los presupuestos extraordinarios, la presente propuesta se elabora con base en las necesidades institucionales y los ajustes financieros derivados de la ejecución presupuestaria del período en curso.

En cumplimiento de estas atribuciones legal y técnica, y en estricto apego al principio de legalidad, el Alcalde Municipal somete a conocimiento y aprobación del honorable Concejo Municipal este Presupuesto Extraordinario 02-2026, con el objetivo de asegurar el cumplimiento eficaz de los objetivos operativos y estratégicos mediante la asignación de recursos y la atención oportuna de compromisos institucionales. Esta gestión se realiza conforme a los lineamientos establecidos en la Guía Interna de Verificación de Requisitos del Bloque de Legalidad Presupuestaria, garantizando así la observancia de los principios rectores del sistema presupuestario costarricense: legalidad, eficiencia, eficacia, economía y transparencia.

El presente Presupuesto Extraordinario N.º 02-2026 se financia con recursos provenientes de distintas fuentes: la reestimación de ingresos institucionales para el ejercicio económico 2026, sustentada en el estudio técnico elaborado por la Dirección de Gestión Financiera; la proyección de ingresos correspondiente a las Fiestas Típicas Nacionales Santa Cruz 2027, determinada por la Comisión de Fiestas con base en los resultados esperados y antecedentes históricos de anteriores comisiones; y recursos de superávit resultantes de la Liquidación Presupuestaria del ejercicio 2025, aprobados por el Concejo Municipal mediante Sesión Extraordinaria N.º 18-2026, artículo 05, inciso 02, celebrada el 03 de setiembre de 2026.

Estos recursos se incorporan para financiar programas, proyectos y compromisos institucionales contemplados en el Plan Operativo Anual 2026, procurando su adecuada vinculación con la planificación institucional, la continuidad de los servicios municipales y el cumplimiento de las metas establecidas por la Administración.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Presupuesto Extraordinario 2-2026
SECCION DE RECURSOS
AUMENTO DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
	INGRESOS TOTALES	1,557,883,403.26	100.00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	947,246,004.08	60.80%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	947,246,004.08	60.80%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	343,296,151.47	22.04%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	323,479,424.43	20.76%
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	6,645,010.27	0.43%
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	6,645,010.27	0.43%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	316,834,414.16	20.34%
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	3,963,261.01	0.25%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	309,572,487.50	19.87%
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	3,298,665.65	0.21%
1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	19,816,727.04	1.27%
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales	12,471,475.20	0.80%
1.3.1.3.02.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	7,345,251.84	0.47%
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	4,333,528.88	0.28%
1.3.1.3.02.09.9.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	3,011,722.96	0.19%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	20,649,852.61	1.33%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	20,649,852.61	1.33%
1.3.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	583,300,000.00	37.44%
1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	583,300,000.00	37.44%
1.3.9.9.01.00.0.0.000	Utilidades de Comisión de Fiestas Típicas Nacionales	583,300,000.00	37.44%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	FINANCIAMIENTO	610,637,399.18	39.20%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	610,637,399.18	39.20%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	490,768,397.47	31.50%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	119,869,001.71	7.69%

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
Presupuesto Extraordinario 2-2026
SECCION DE APLICACIONES
DISMINUCIÓN DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
	INGRESOS TOTALES	56,313,114.34	100.00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	56,313,114.34	100.00%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	56,313,114.34	100.00%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	19,695,652.30	34.98%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	19,695,652.30	34.98%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	19,695,652.30	34.98%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	19,695,652.30	34.98%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	36,617,462.04	65.02%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	36,617,462.04	65.02%

CLASIFICACION DE INGRESOS SIPP

CLASIFICACIÓN DE INGRESOS PARA EL SIPP		Aumento de Ingresos	Disminución de Ingresos
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	947,246,004.08	56,313,114.34
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	947,246,004.08	56,313,114.34
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	343,296,151.47	0.00
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	323,479,424.43	0.00
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	6,645,010.27	0.00
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	6,645,010.27	0.00
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	316,834,414.16	0.00
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	3,963,261.01	0.00
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	309,572,487.50	0.00
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	247,316,023.98	0.00
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	26,561,989.80	0.00
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	35,694,473.72	0.00
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	3,298,665.65	0.00
1.3.1.2.05.09.9.0.000	Otros servicios comunitarios	3,298,665.65	0.00
1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	19,816,727.04	0.00
1.3.1.3.01.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	12,471,475.20	0.00
1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	12,471,475.20	0.00
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales	12,471,475.20	0.00
1.3.1.3.02.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	7,345,251.84	0.00
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	7,345,251.84	0.00
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	4,333,528.88	0.00
1.3.1.3.02.09.9.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	3,011,722.96	0.00
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	0.00	19,695,652.30
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	19,695,652.30
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	19,695,652.30
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	0.00	19,695,652.30
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	0.00	36,617,462.04
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	0.00	36,617,462.04
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias	0.00	36,617,462.04
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	20,649,852.61	0.00
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	20,649,852.61	0.00
1.3.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	583,300,000.00	0.00

1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	583,300,000.00	0.00
1.3.9.9.01.00.0.0.000	Utilidades de festejos populares	583,300,000.00	0.00
3.3.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	610,637,399.18	0.00
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	490,768,397.47	0.00
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	119,869,001.71	0.00
3.4.0.0.00.00.0.0.000	RECURSOS DE EMISIÓN MONETARIA	0.00	0.00
3.4.1.0.00.00.0.0.000	Recursos de emisión monetaria		

	TOTAL GENERAL	1,557,883,403.26	56,313,114.34
--	----------------------	-------------------------	----------------------

Variación Neta 1,501,570,288.92



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
PRESUPUESTO PARA EL PERIODO 2026
Presupuesto Extraordinario 02-2026
AUMENTO DE EGRESOS

DETALLE POR PARTIDA

		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		79,203,873.18	340,537,121.76	1,138,142,408.32	0.00	1,557,883,403.26
0	REMUNERACIONES	33,120,186.91	471,475.19	10,915,000.00	0.00	44,506,662.10
1	SERVICIOS	18,347,522.18	10,118,566.12	492,920,000.00	0.00	521,386,088.30
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	2,809,702.22	79,465,000.00	0.00	82,274,702.22
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	4,845,405.25	323,838,712.58	548,840,155.09	0.00	877,524,272.92
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22,890,758.84	3,298,665.65	0.00	0.00	26,189,424.49
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	AMORTIZACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	6,002,253.23	0.00	6,002,253.23

DETALLE POR OBJETO DE GASTO

		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		79,203,873.18	340,537,121.76	1,138,142,408.32	0.00	1,557,883,403.26
0	REMUNERACIONES	33,120,186.91	471,475.19	10,915,000.00	0.00	44,506,662.10
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	14,850,247.05	0.00	0.00	0.00	14,850,247.05
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	14,850,247.05	0.00	0.00	0.00	14,850,247.05
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	0.00	368,820.23	10,915,000.00	0.00	11,283,820.23
0.02.01	Tiempo extraordinario	0.00	368,820.23	4,000,000.00	0.00	4,368,820.23
0.02.05	Dietas	0.00	0.00	6,915,000.00	0.00	6,915,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	0.00	30,735.02	0.00	0.00	30,735.02
0.03.03	Décimo tercer mes	0.00	30,735.02	0.00	0.00	30,735.02
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	18,269,939.86	35,959.97	0.00	0.00	18,305,899.83
0.04.01	Contribución patr. a la C.C.S.S.	18,269,939.86	34,115.87	0.00	0.00	18,304,055.73
0.04.05	Contr. Patr. Banco Popular	0.00	1,844.10	0.00	0.00	1,844.10
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	0.00	35,959.97	0.00	0.00	35,959.97
0.05.01	Contribución patr. a la C.C.S.S.	0.00	19,363.06	0.00	0.00	19,363.06
0.05.02	Cont. ROPC	0.00	11,064.61	0.00	0.00	11,064.61
0.05.03	Cont. FCL	0.00	5,532.30	0.00	0.00	5,532.30
1	SERVICIOS	18,347,522.18	10,118,566.12	492,920,000.00	0.00	521,386,088.30
1.01	ALQUILERES	0.00	0.00	72,000,000.00	0.00	72,000,000.00
1.01.01	Alquiler de Edificios, locales y terrenos	0.00	0.00	12,000,000.00	0.00	12,000,000.00
1.01.02	Alquiler de Maq. Equip y Mob.	0.00	0.00	45,000,000.00	0.00	45,000,000.00
1.01.99	Otros Alquileres	0.00	0.00	15,000,000.00	0.00	15,000,000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	0.00	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0.00	0.00	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00
1.02.99	Otros servicios básicos	0.00	0.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0.00	0.00	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00
1.03.02	Publicidad y Propaganda	0.00	0.00	10,000,000.00	0.00	10,000,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0.00	0.00	197,770,000.00	0.00	197,770,000.00
1.04.01	Servicios Médicos y laborat	0.00	0.00	20,000,000.00	0.00	20,000,000.00
1.04.02	Servicios Jurídicos	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00	4,000,000.00
1.04.03	Servicios de Ingeniería	0.00	0.00	6,500,000.00	0.00	6,500,000.00
1.04.06	Servicios Generales	0.00	0.00	105,420,000.00	0.00	105,420,000.00
1.04.99	Otros Servs. Gestión y Apoyo	0.00	0.00	61,850,000.00	0.00	61,850,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	0.00	0.00	14,150,000.00	0.00	14,150,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	0.00	0.00	12,500,000.00	0.00	12,500,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	0.00	0.00	1,650,000.00	0.00	1,650,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	18,347,522.18	0.00	12,000,000.00	0.00	30,347,522.18
1.06.01	Seguros	18,347,522.18	0.00	12,000,000.00	0.00	30,347,522.18
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0.00	0.00	132,000,000.00	0.00	132,000,000.00

1.07.01	Actividades de capacitación	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
1.07.02	activ. Protoc. Y sociales	0.00	0.00	131,000,000.00	0.00	131,000,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	0.00	10,118,566.12	0.00	0.00	10,118,566.12
1.08.01	Mant. De edificios y locales	0.00	10,118,566.12	0.00	0.00	10,118,566.12
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0.00	0.00	35,000,000.00	0.00	35,000,000.00
1.99.99	Otros servicios no especificados	0.00	0.00	35,000,000.00	0.00	35,000,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	2,809,702.22	79,465,000.00	0.00	82,274,702.22
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.00	800,000.00	1,430,000.00	0.00	2,230,000.00
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	0.00	800,000.00	1,430,000.00	0.00	2,230,000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0.00	0.00	51,000,000.00	0.00	51,000,000.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	0.00	0.00	51,000,000.00	0.00	51,000,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0.00	0.00	3,630,000.00	0.00	3,630,000.00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0.00	0.00	3,630,000.00	0.00	3,630,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	1,549,852.70	1,805,000.00	0.00	3,354,852.70
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0.00	1,549,852.70	1,805,000.00	0.00	3,354,852.70
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0.00	459,849.52	21,600,000.00	0.00	22,059,849.52
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0.00	0.00	7,500,000.00	0.00	7,500,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	0.00	0.00	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	0.00	335,654.52	2,000,000.00	0.00	2,335,654.52
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0.00	124,195.00	0.00	0.00	124,195.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0.00	0.00	6,100,000.00	0.00	6,100,000.00
5	BIENES DURADEROS	4,845,405.25	323,838,712.58	548,840,155.09	0.00	877,524,272.92
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	120,000.00	320,338,712.58	0.00	0.00	320,458,712.58
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0.00	64,714,881.10	0.00	0.00	64,714,881.10
5.01.02	Equipo de transporte	0.00	240,333,591.95	0.00	0.00	240,333,591.95
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0.00	15,290,239.53	0.00	0.00	15,290,239.53
5.02	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	0.00	3,500,000.00	548,840,155.09	0.00	552,340,155.09
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0.00	0.00	548,840,155.09	0.00	548,840,155.09
5.02.07	Instalaciones	0.00	3,500,000.00	0.00	0.00	3,500,000.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	4,725,405.25	0.00	0.00	0.00	4,725,405.25
5.99.03	Bienes intangibles	4,725,405.25	0.00	0.00	0.00	4,725,405.25
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22,890,758.84	3,298,665.65	0.00	0.00	26,189,424.49
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	22,890,758.84	0.00	0.00	0.00	22,890,758.84
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	889,933.88	0.00	0.00	0.00	889,933.88
6.01.02	Transferencias Corrientes a Órganos Desconcentrados	3,941,826.83	0.00	0.00	0.00	3,941,826.83
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	8,899,338.75	0.00	0.00	0.00	8,899,338.75
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	9,159,659.38	0.00	0.00	0.00	9,159,659.38
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0.00	3,298,665.65	0.00	0.00	3,298,665.65
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	0.00	3,298,665.65	0.00	0.00	3,298,665.65
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	6,002,253.23	0.00	6,002,253.23
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	0.00	0.00	6,002,253.23	0.00	6,002,253.23
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0.00	0.00	6,002,253.23	0.00	6,002,253.23

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
PRESUPUESTO PARA EL PERIODO 2026
Presupuesto Extraordinario 02-2026
DISMINUCIÓN DE EGRESOS
DETALLE POR PARTIDA

		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRAC IÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
	TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	56,313,114.34	0.00	0.00	0.00	56,313,114.34
0	REMUNERACIONES	33,120,186.91	0.00	0.00	0.00	33,120,186.91
1	SERVICIOS	18,347,522.18	0.00	0.00	0.00	18,347,522.18
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	4,845,405.25	0.00	0.00	0.00	4,845,405.25
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	AMORTIZACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

DETALLE POR OBJETO DE GASTO

		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		56,313,114.34	0.00	0.00	0.00	56,313,114.34
0	REMUNERACIONES	33,120,186.91	0.00	0.00	0.00	33,120,186.91
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	14,850,247.05	0.00	0.00	0.00	14,850,247.05
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	14,850,247.05	0.00	0.00	0.00	14,850,247.05
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	18,269,939.86	0.00	0.00	0.00	18,269,939.86
0.04.01	Contribución patr. a la C.C.S.S.	18,269,939.86	0.00	0.00	0.00	18,269,939.86
1	SERVICIOS	18,347,522.18	0.00	0.00	0.00	18,347,522.18
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	18,347,522.18	0.00	0.00	0.00	18,347,522.18
1.06.01	Seguros	18,347,522.18	0.00	0.00	0.00	18,347,522.18
5	BIENES DURADEROS	4,845,405.25	0.00	0.00	0.00	4,845,405.25
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	4,725,405.25	0.00	0.00	0.00	4,725,405.25
5.99.03	Bienes Intangibles	4,725,405.25	0.00	0.00	0.00	4,725,405.25



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

CUADRO N.º 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/ Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.3.1.3.02.09.1.0.0 00	DERECHOS DE CEMENTERIO	4,333,528.88	02	04		CEMENTERIOS	4,333,528.88				
						SERVICIOS		2,811,000.00	0.00	0.00	0.00
						MATERIALES Y SUMINISTROS		1,386,670.11	0.00	0.00	0.00
						INTERESES Y COMISIONES		0.00	0.00	0.00	0.00
						BIENES DURADEROS		0.00	135,858.77	0.00	0.00
					0.00						
1.3.9.9.01.00.0.0.0 00	FIESTAS TÍPICAS NACIONALES SANTA CRUZ	583,300,000.00	03	02	33	FIESTAS TÍPICAS NACIONALES 2027	583,300,000.00				
						REMUNERACIONES		10,915,000.00	0.00	0.00	0.00
						SERVICIOS		492,920,000.00	0.00	0.00	0.00
						MATERIALES Y SUMINISTROS		79,465,000.00	0.00	0.00	0.00
					0.00						
1.3.4.1.00.00.0.0.0 00	Intereses Moratorios	20,649,852.61	01	01		ADMINISTRACION GENERAL	2,648,490.33				
						REMUNERACIONES		2,648,490.33	0.00	0.00	0.00
			01	02		AUDITORIA INTERNA	14,850,247.05				
						REMUNERACIONES		14,850,247.05	0.00	0.00	0.00
			03	01	07	MANTENIMIENTO VIAS PAVIMENTADAS	3,151,115.23				

						BIENES DURADEROS		0.00	3,151,115.23	0.00	0.00
					0.00						
1.3.2.3.03.01.0.0.0 00	INTERESES SOBRE TITULOS VALORES DEL GOBIERNO CENTRAL	-19,695,652.30	01	01		ADMINISTRACION GENERAL	-4,725,405.25				
						BIENES DURADEROS		0.00	-4,725,405.25	0.00	0.00
			01	02		AUDITORIA INTERNA	-14,970,247.05				
						REMUNERACIONES		-14,850,247.05	0.00	0.00	0.00
						BIENES DURADEROS		0.00	-120,000.00	0.00	0.00
					0.00						
1.3.1.2.05.04.4.0.0 00	MANTENIMIEN TO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	35,694,473.72	02	12		MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y OBRAS DE ORNATO	32,125,026.35				
						BIENES DURADEROS		0.00	32,125,026.35	0.00	0.00
			01	01		ADMINISTRACION GENERAL	3,569,447.37				
						REMUNERACIONES		3,569,447.37	0.00	0.00	0.00
					0.00						
1.3.1.2.04.01.0.0.0 00	MERCADO DE SANTA CRUZ	6,645,010.27	02	13		MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS	6,645,010.27				
						MATERIALES Y SUMINISTROS		451,682.70	0.00	0.00	0.00
						BIENES DURADEROS		0.00	6,193,327.57	0.00	0.00
					0.00						
1.3.3.1.09.09.0.0.0 00	MULTAS VARIAS	-36,617,462.04	01	01		ADMINISTRACION GENERAL	-36,617,462.04				
						REMUNERACIONES		-18,269,939.86	0.00	0.00	0.00

						SERVICIOS		-18,347,522.18	0.00	0.00	0.00
					0.00						
1.3.1.2.05.09.9.0.0 00	Muni Recicla	3,298,665.65	02	14		PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	3,298,665.65				
						TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	0.00	3,298,665.65	0.00
					0.00						
1.3.1.3.02.09.9.0.0 00	OTROS DERECHOS ADMINISTRATI VOS	3,011,722.96	01	01		ADMINISTRACION GENERAL	3,011,722.96				
						REMUNERACIONES		3,011,722.96	0.00	0.00	0.00
					0.00						
1.3.1.2.05.04.2.0.0 00	SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	26,561,989.80	01	01		ADMINISTRACION GENERAL	2,656,198.98				
						REMUNERACIONES		2,656,198.98	0.00	0.00	0.00
			02	10		LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	23,905,790.82				
						BIENES DURADEROS		0.00	23,905,790.82	0.00	0.00
					0.00						
1.3.1.2.05.04.1.0.0 00	SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	247,316,023.98	01	01		ADMINISTRACION GENERAL	24,731,602.40				
						REMUNERACIONES		6,384,080.22	0.00	0.00	0.00
						SERVICIOS		18,347,522.18	0.00	0.00	0.00
			02	07		GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	222,584,421.58				
						BIENES DURADEROS		0.00	222,584,421.58	0.00	0.00
					0.00						

1.3.1.2.05.03.0.0.0 00	SERVICIOS DE CEMENTERIO	3,963,261.01	02	04		CEMENTERIOS	3,963,261.01				
						SERVICIOS		3,307,566.12	0.00	0.00	0.00
						MATERIALES Y SUMINISTROS		655,694.89	0.00	0.00	0.00
					0.00						
1.3.1.3.01.01.1.0.0 00	TERMINAL DE BUSES DE SANTA CRUZ	12,471,475.19	02	06		ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES	12,471,475.19				
						REMUNERACIONES		471,475.19	0.00	0.00	0.00
						SERVICIOS		4,000,000.00	0.00	0.00	0.00
						BIENES DURADEROS		0.00	8,000,000.00	0.00	0.00
					0.00						
3.3.1.0.00.00.0.0.0 00	SUPERÁVIT LIBRE	490,768,397.47	01	01		ADMINISTRACION GENERAL	4,725,405.25				
						BIENES DURADEROS		0.00	4,725,405.25	0.00	0.00
			01	02		AUDITORIA INTERNA	120,000.00				
						BIENES DURADEROS		0.00	120,000.00	0.00	0.00
			03	01	05	MANTENIMIENTO RED VIAL POR ADMINISTRACION	153,767,567.46				
						BIENES DURADEROS		0.00	153,767,567.46	0.00	0.00
			03	01	07	MANTENIMIENTO VIAS PAVIMENTADAS	132,155,424.76				
						BIENES DURADEROS		0.00	132,155,424.76	0.00	0.00
			03	01	24	PUENTE RIO CAMPERO	200,000,000.00				
						BIENES DURADEROS		0.00	200,000,000.00	0.00	0.00
		0.00									

3.3.2.0.00.00.0.0.0 00	SUPERAVIT ESPECIFICO	119,869,001.71									
	S/E-20% Fondo Pago Mejoras Zona Turística	18,006,759.69	03	01	23	APERTURA DE CALLES ZMT	12,004,506.46				
						BIENES DURADEROS		0.00	12,004,506.46	0.00	0.00
			03	02	93	PROYECTOS POR PERFILAR 20% ZMT 6043	6,002,253.23				
						CUENTAS ESPECIALES		0.00	0.00	0.00	6,002,253.23
	S/E-40% Obras Mejoramiento del Cantón	12,004,506.46	03	01	07	MANTENIMIENTO VIAS PAVIMENTADAS	12,004,506.46				
						BIENES DURADEROS		0.00	12,004,506.46	0.00	0.00
	S/E-Aporte CONAPDIS	1,308,522.77	01	01		ADMINISTRACION GENERAL	1,308,522.77				
						TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	0.00	1,308,522.77	0.00
	S/E-Cementerio	189,321.23	02	04		CEMENTERIOS	189,321.23				
						BIENES DURADEROS		0.00	189,321.23	0.00	0.00
	S/E-Comité Cantonal de Deportes	9,159,659.38	01	01		ADMINISTRACION GENERAL	9,159,659.38				
						TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	0.00	9,159,659.38	0.00
	S/E- CONAGEBIO	116,909.08	01	01		ADMINISTRACION GENERAL	116,909.08				
						TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	0.00	116,909.08	0.00
	S/E-Depósito y Tratamiento Desechos Sólidos	3,925,759.53	02	07		GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	3,925,759.53				
						BIENES DURADEROS		0.00	3,925,759.53	0.00	0.00

	S/E-Estrategias de Protección Ambiental	315,654.52	02	14		PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y MATERIALES SUMINISTROS	315,654.52				
								315,654.52	0.00	0.00	0.00
	S/E-Fondo Parques Nacionales	736,527.22	01	01		ADMINISTRACION GENERAL	736,527.22				
						TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	0.00	736,527.22	0.00
	S/E-Fondo servicio de mercado	456,872.43	02	13		MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS	456,872.43				
						BIENES DURADEROS		0.00	456,872.43	0.00	0.00
	S/E-Junta Adm Registro Nac	1,779,867.75	01	01		ADMINISTRACION GENERAL	1,779,867.75				
						TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	0.00	1,779,867.75	0.00
	S/E-Juntas de Educación	8,899,338.75	01	01		ADMINISTRACION GENERAL	8,899,338.75				
						TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	0.00	8,899,338.75	0.00
	S/E-Ley 8114	19,151.92	03	01	07	MANTENIMIENTO VIAS PAVIMENTADAS	19,151.92				
						BIENES DURADEROS		0.00	19,151.92	0.00	0.00
	S/E-Ley 9156	33,068,081.17	03	01	23	APERTURA DE CALLES ZMT	33,068,081.17				
						BIENES DURADEROS		0.00	33,068,081.17	0.00	0.00
	S/E-Movilidad Peatonal	2,669,801.63	03	01	07	MANTENIMIENTO VIAS PAVIMENTADAS	2,669,801.63				
						BIENES DURADEROS		0.00	2,669,801.63	0.00	0.00

	S/E-ONT	889,933.88	01	01		ADMINISTRACION GENERAL	889,933.88				
						TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	0.00	889,933.88	0.00
	S/E-Parques y Obras de Ornato	8,573,163.93	02	12		MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y OBRAS DE ORNATO	8,573,163.93				
						BIENES DURADEROS		0.00	8,573,163.93	0.00	0.00
	S/E-Recolección de basura	17,749,170.37	02	07		GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	17,749,170.37				
						BIENES DURADEROS		0.00	17,749,170.37	0.00	0.00
		1,501,570,288.92			0.00	TOTAL	1,501,570,288.92	596,699,743.53	872,678,867.67	26,189,424.49	6,002,253.23

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (artículo 3 de la Ley N° 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos.

Yo David Ramos Briceño, cédula 5-0345-0822, Contador, mayor, casado, vecino de San Juan de Santa Cruz, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto extraordinario 02-2026.

DAVID ANTONIO RAMOS BRICEÑO

(FIRMA)

Firmado digitalmente por DAVID ANTONIO RAMOS BRICEÑO (FIRMA)

Fecha: 2026.09.23 15:19:59 -06'00'

Firma del funcionario responsable: _____

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ
CUADRO N.º 2
APLICACIÓN DE RECURSOS DE SUPERÁVIT

INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR SUBPARTIDA POR OBJETO DEL GASTO

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	TIPO DE SUPERÁVIT	MONTO	PROGRAMA	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	
				Subpartida	Monto
3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERAVIT ESPECIFICO	119,869,001.71			
	S/E-20% Fondo Pago Mejoras Zona Turística	18,006,759.69	302093 PROYECTOS POR PERFILAR 20% ZMT 6043	9.02.02 Sumas sin Asignación Presupuestaria con Destino Específico	6,002,253.23
			301023 APERTURA DE CALLES ZMT	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	12,004,506.46
	S/E-40% Obras Mejoramiento del Cantón	12,004,506.46	301007 MANTENIMIENTO VIAS PAVIMENTADAS	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	12,004,506.46
	S/E-Aporte CONAPDIS	1,308,522.77	101050 TRANSFERENCIAS CORRIENTES ESTABLECIDAS POR LEY	6.01.02 Transferencias corrientes a órganos desconcentrados	1,308,522.77
	S/E-Cementerio	189,321.23	204001 CEMENTERIOS	5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	189,321.23
	S/E-Comité Cantonal de Deportes	9,159,659.38	101050 TRANSFERENCIAS CORRIENTES ESTABLECIDAS POR LEY	6.01.04 Transferencias corrientes gobiernos locales	9,159,659.38
	S/E-CONAGEBIO	116,909.08	101050 TRANSFERENCIAS CORRIENTES ESTABLECIDAS POR LEY	6.01.02 Transferencias corrientes a órganos desconcentrados	116,909.08
	S/E-Depósito y Tratamiento Desechos Sólidos	3,925,759.53	207002 GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS - DISPOSICIÓN	5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	3,925,759.53
	S/E-Estrategias de Protección Ambiental	315,654.52	214002 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - EDUCACIÓN Y GESTIÓN	2.99.05 Útiles y materiales de limpieza	315,654.52
	S/E-Fondo Parques Nacionales	736,527.22	101050 TRANSFERENCIAS CORRIENTES ESTABLECIDAS POR LEY	6.01.02 Transferencias corrientes a órganos desconcentrados	736,527.22

	S/E-Fondo servicio de mercado	456,872.43	213001 MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS	5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	456,872.43
	S/E-Junta Adm Registro Nac	1,779,867.75	101050 TRANSFERENCIAS CORRIENTES ESTABLECIDAS POR LEY	6.01.02 Transferencias corrientes a órganos desconcentrados	1,779,867.75
	S/E-Juntas de Educación	8,899,338.75	101050 TRANSFERENCIAS CORRIENTES ESTABLECIDAS POR LEY	6.01.03 Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales	8,899,338.75
	S/E-Ley 8114	19,151.92	301007 MANTENIMIENTO VIAS PAVIMENTADAS	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	19,151.92
	S/E-Ley 9156	33,068,081.17	301023 APERTURA DE CALLES ZMT	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	33,068,081.17
	S/E-Movilidad Peatonal	2,669,801.63	301007 MANTENIMIENTO VIAS PAVIMENTADAS	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	2,669,801.63
	S/E-ONT	889,933.88	101050 TRANSFERENCIAS CORRIENTES ESTABLECIDAS POR LEY	6.01.01 Transferencias corrientes del Gobierno Central	889,933.88
	S/E-Parques y Obras de Ornato	8,573,163.93	212001 MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y OBRAS DE ORNATO	5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción	8,573,163.93
	S/E-Recolección de basura	17,749,170.37	207001 GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS - RECOLECCIÓN	5.01.02 Equipo de transporte	17,749,170.37
		0.00			119,869,001.71
3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	490,768,397.47			
			101015 TECNOLOGIAS DE INFORMACION	5.99.03 Bienes intangibles	4,725,405.25
			102001 AUDITORIA INTERNA	5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	120,000.00
			301005 MANTENIMIENTO RED VIAL POR ADMINISTRACION	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	153,767,567.46
			301007 MANTENIMIENTO VIAS PAVIMENTADAS	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	132,155,424.76
			301024 PUENTE RIO CAMPERO	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	200,000,000.00
		0.00			490,768,397.47
TOTAL		610,637,399.18	0.00		610,637,399.18

DAVID ANTONIO
RAMOS BRICEÑO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
DAVID ANTONIO RAMOS
BRICEÑO (FIRMA)
Fecha: 2026.09.23 15:20:36
-06'00'

Firma del funcionario responsable:

Proyectos de inversión pública que por su monto deben suministrar la información a la Contraloría General de la República según lo dispuesto en la Norma 4.2.14 de las NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO N-1-2012-DC-DFOE

Para efectos de la determinación de los proyectos para los que la Municipalidad de Santa Cruz debe presentar el detalle que indica la norma 4.2.14, el valor de las UDEs el 01 de agosto de 2025 según lo establece la norma técnica, era de 1,012.3960, por lo que cualquier proyecto entre 380,806.21 y 1,156,580.04 UDEs deberá informarse, es decir proyectos de inversión mayores a 385,526,683.78 millones de colones.

De conformidad con la norma técnica **4.2.14.b.iii.**, **aparte PROYECTOS DE INVERSION**, se presenta el detalle:

Nombre del Proyecto		MANT Y CONSERV DE LA RED VIAL EN LASTRE (302013)		
Programa		III INVERSIONES		
Actividad/Servicio/Grupo		02 PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL		
Descripción	Q	Descripción	Precio unitario estimado	Costo total
	1	Tiempo extraordinario	€ 4,000,000.00	€ 4,000,000.00
	1	Dietas	€ 8,915,000.00	€ 8,915,000.00
	1	Alquiler de edificios, locales y terrenos	€ 12,000,000.00	€ 12,000,000.00
	1	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	€ 45,000,000.00	€ 45,000,000.00
	1	Otros alquileres	€ 15,000,000.00	€ 15,000,000.00
	1	Servicios de agua y alcantarillado	€ 3,000,000.00	€ 3,000,000.00
	1	Servicios de energía eléctrica	€ 10,000,000.00	€ 10,000,000.00
	1	Servicios de telecomunicaciones	€ 2,000,000.00	€ 2,000,000.00
	1	Otros servicios básicos	€ 5,000,000.00	€ 5,000,000.00
	1	Publicidad y propaganda	€ 10,000,000.00	€ 10,000,000.00
	1	Servicios médicos y de laboratorio	€ 20,000,000.00	€ 20,000,000.00
	1	Servicios jurídicos	€ 4,000,000.00	€ 4,000,000.00
	1	Servicios de ingeniería	€ 6,500,000.00	€ 6,500,000.00
	1	Servicios generales	€ 105,420,000.00	€ 105,420,000.00
	1	Otros servicios de gestión y apoyo	€ 61,850,000.00	€ 61,850,000.00
	1	Transporte dentro del país	€ 12,500,000.00	€ 12,500,000.00
	1	Viáticos dentro del país	€ 1,650,000.00	€ 1,650,000.00
	1	Seguros	€ 12,000,000.00	€ 12,000,000.00
	1	Actividades de capacitación	€ 1,000,000.00	€ 1,000,000.00
	1	actividades protocolarias y sociales	€ 131,000,000.00	€ 131,000,000.00
	1	Otros impuestos	€ 35,000,000.00	€ 35,000,000.00
	1	Combustibles y lubricantes	€ 1,430,000.00	€ 1,430,000.00
	1	Alimentos y bebidas	€ 51,000,000.00	€ 51,000,000.00
	1	Otros materiales y productos de uso en la construcción	€ 3,630,000.00	€ 3,630,000.00
	1	Herramientas e instrumentos	€ 1,805,000.00	€ 1,805,000.00
	1	Útiles y materiales de oficina y computo	€ 7,500,000.00	€ 7,500,000.00
	1	Textiles y vestuario	€ 6,000,000.00	€ 6,000,000.00
	1	Útiles y materiales de limpieza	€ 2,000,000.00	€ 2,000,000.00
	1	Otros útiles, materiales y suministros diversos	€ 6,100,000.00	€ 6,100,000.00
	TOTAL DEL PROYECTO			€583,300,000.00
Objetivo General	El Proyecto 3020233 contempla los recursos destinados a la organización y ejecución de las Fiestas Típicas Nacionales Santa Cruz 2027. Su presupuesto se sustenta principalmente en las estimaciones de ingresos y gastos formuladas por la Comisión de Fiestas, tomando como referencia el comportamiento histórico de celebraciones anteriores. Los recursos permitirán financiar las actividades, servicios y demás requerimientos necesarios para el desarrollo de esta celebración de carácter nacional.			
Modalidad de Ejecución y Financiamiento	El proyecto será ejecutado por la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales Santa Cruz 2027, conforme a las competencias y disposiciones aplicables. Su financiamiento proviene principalmente de los ingresos estimados por la propia Comisión, con base en los resultados esperados y el comportamiento histórico de celebraciones anteriores.			
Costo Total	€583,300,000.00			
Plazo Estimado para su ejecución	3 meses			
Previsión Presupuestaria	€583,300,000.00			
Meta Anual que se espera alcanzar durante el periodo Presupuestario.	Organizar y ejecutar las Fiestas Típicas Nacionales Santa Cruz 2027, garantizando el desarrollo adecuado de las actividades programadas y el uso eficiente de los recursos presupuestados.			
Unidad Responsable del Proyecto	COMISION DE FIESTAS TIPICAS NACIONALES 2027.			

MSC. CELIA PASTRANA GUTIERREZ
PRESIDENTA
CFTN-2027

CELIA PASTRANA
GUTIERREZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por CELIA PASTRANA
GUTIERREZ (FIRMA)
Fecha: 2026.09.23
11:08:17 -06'00'

JUSTIFICACIONES GENERALES

REESTIMACION DE INGRESOS

De conformidad con el oficio N.º DFCO-26-0123, de fecha 10 de agosto de 2026, emitido por la Dirección de Gestión Financiera, mediante el cual se remitió para valoración y aprobación la propuesta de ingresos a incorporar en el Presupuesto Extraordinario N.º 2-2026, se determinó la necesidad de efectuar ajustes en determinadas estimaciones de ingresos institucionales, como resultado del análisis técnico realizado sobre su comportamiento y expectativa de recaudación.

Como parte del proceso de revisión de las estimaciones de ingresos institucionales, los resultados obtenidos en el estudio integral fueron analizados individualmente considerando el comportamiento de cada fuente, la materialidad de las diferencias determinadas y, cuando correspondía, el criterio técnico de las unidades responsables de su gestión. En consecuencia, no todas las variaciones identificadas implicaron necesariamente un ajuste de la estimación presupuestaria vigente.

En aquellos ingresos cuyas diferencias resultaron poco representativas, se consideró razonable mantener las estimaciones existentes, por cuanto corresponden a variaciones menores que pueden ubicarse dentro del margen propio de un proceso de estimación y cuyo comportamiento definitivo dependerá de la recaudación efectiva durante el resto del ejercicio económico.

De manera particular, para el Impuesto sobre Construcciones se contó con el criterio técnico del Departamento de Construcciones, emitido mediante oficio N.º DCO-CPRE-01-2026 del 4 de septiembre de 2026. En dicho documento, esa dependencia indicó que su valoración se sustentó en información real y comprobable proveniente del sistema DECSIS, del Sistema APC del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos, así como de documentación municipal y del estado de los permisos de construcción a esa fecha, determinando como aceptable una estimación de ¢1.356.760.670,15, por considerarla más acorde con el comportamiento observado del mercado.

Por lo anterior, los ajustes incorporados en el presente Presupuesto Extraordinario se concentran en aquellas fuentes para las cuales las diferencias determinadas resultaron de mayor relevancia y justificaban la modificación de la estimación vigente, manteniéndose las restantes conforme al análisis de razonabilidad y materialidad efectuado y, cuando correspondió, a los criterios técnicos emitidos por las dependencias competentes.

Como parte de los resultados de dicha reestimación, se determinó una reducción de ¢36.617.462,04 en la estimación correspondiente a Multas varias y de ¢19.695.652,30 en Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central, para una disminución total de ¢56.313.114,34.

En atención a lo anterior, y con el propósito de mantener el equilibrio presupuestario y asegurar una adecuada correspondencia entre las fuentes de financiamiento y las aplicaciones presupuestarias, se

procedió a identificar los egresos que se encontraban financiados con los recursos cuya estimación debía reducirse. Consecuentemente, mediante el Presupuesto Extraordinario N.º 2-2026 se incorpora una disminución de egresos por ¢56.313.114,34, equivalente al monto de los ingresos objeto de reducción.

Paralelamente, y con el fin de preservar el financiamiento de las obligaciones y necesidades institucionales correspondientes, se efectúa una recomposición de las fuentes de financiamiento, incorporando nuevamente dichos egresos por el mismo monto de ¢56.313.114,34, pero respaldados con recursos cuya disponibilidad y naturaleza permiten atender las aplicaciones presupuestarias respectivas.

Para esta recomposición se utilizan, según corresponda a cada aplicación, recursos provenientes de los servicios de recolección de residuos, aseo de vías y sitios públicos y mantenimiento de parques y obras de ornato, específicamente en la proporción correspondiente a los gastos administrativos reconocidos dentro de la estructura financiera de dichos servicios; así como recursos de libre disponibilidad provenientes de Intereses moratorios y Otros derechos administrativos a otros servicios públicos.

Asimismo, para las aplicaciones correspondientes a gastos de capital, se incorpora como fuente de financiamiento el superávit libre, en observancia de las disposiciones establecidas en el artículo 6 de la Ley N.º 8131, el artículo 7 del Decreto Ejecutivo N.º 32452-H y sus reformas, el numeral 2.2.3 inciso k) de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público y el artículo 110 del Código Municipal, Ley N.º 7794 y sus reformas. Lo anterior procura garantizar una adecuada correspondencia entre la naturaleza de los recursos y su aplicación, evitando el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital y resguardando que los gastos fijos ordinarios sean atendidos con ingresos ordinarios de la Municipalidad.

Por consiguiente, el movimiento incorporado en el Presupuesto Extraordinario N.º 2-2026 no constituye un incremento adicional del gasto institucional por ¢56.313.114,34, sino una sustitución y recomposición de las fuentes que financian los egresos afectados por la disminución de ingresos. De esta manera, se disminuyen las aplicaciones originalmente respaldadas con Multas varias e Intereses sobre títulos valores del Gobierno Central y, simultáneamente, se incorporan nuevamente utilizando fuentes alternativas compatibles con la naturaleza de cada gasto.

Este procedimiento permite conservar el equilibrio presupuestario, mantener la trazabilidad entre origen y aplicación de los recursos y reflejar de manera transparente la modificación de las fuentes de financiamiento derivada de la reestimación de ingresos efectuada por la Dirección de Gestión Financiera.

Finalmente, se deja constancia de que la disminución de ingresos por ¢56.313.114,34 mantiene una disminución correlativa de egresos por idéntico monto y su posterior reincorporación mediante la recomposición de las fuentes de financiamiento. En este proceso, las aplicaciones presupuestarias conservan el mismo programa, actividad, servicio o proyecto, objeto del gasto y finalidad originalmente previstos, de manera que el movimiento efectuado corresponde exclusivamente a una sustitución de la fuente de financiamiento, sin constituir una modificación material del destino de los recursos ni de los gastos previamente contemplados.

FINANCIAMIENTO	AUMENTOS	DISMINUCIONES	DETALLE	PROG	ACT	OBJETO	META	DEPARTAMENTO
MULTAS VARIAS	-	18,347,522.18	SegurosSERVI	01	01	1.06.01	101024	SERVICIO DE TRANSPORTE
MULTAS VARIAS	-	13,059,627.80	Contribución	01	01	0.04.01	101023	SEGURIDAD
MULTAS VARIAS	-	5,210,312.06	Contribución	01	01	0.04.01	101024	SERVICIO DE TRANSPORTE
SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	18,347,522.18	-	SegurosSERVI	01	01	1.06.01	101024	SERVICIO DE TRANSPORTE
SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUE	2,656,198.98	-	Contribución	01	01	0.04.01	101023	SEGURIDAD
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRA	3,569,447.37	-	Contribución	01	01	0.04.01	101023	SEGURIDAD
SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	6,384,080.22	-	Contribución	01	01	0.04.01	101023	SEGURIDAD
OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	449,901.23	-	Contribución	01	01	0.04.01	101023	SEGURIDAD
OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2,561,821.73	-	Contribución	01	01	0.04.01	101024	SERVICIO DE TRANSPORTE
Intereses Moratorios	2,648,490.33	-	Contribución	01	01	0.04.01	101024	SERVICIO DE TRANSPORTE
INTERESES SOBRE TITULOS VALORES DE	-	4,725,405.25	Bienes intangi	01	01	5.99.03	101015	TECNOLOGIAS DE INFORMACION
INTERESES SOBRE TITULOS VALORES DE	-	120,000.00	Equipo y mob	01	02	5.01.04	102001	AUDITORIA INTERNA
INTERESES SOBRE TITULOS VALORES DE	-	14,850,247.05	Sueldos para	01	02	0.01.01	102001	AUDITORIA INTERNA
SUPERÁVIT LIBRE	4,725,405.25	-	Bienes intangi	01	01	5.99.03	101015	TECNOLOGIAS DE INFORMACION
SUPERÁVIT LIBRE	120,000.00	-	Equipo y mob	01	02	5.01.04	102001	AUDITORIA INTERNA
Intereses Moratorios	14,850,247.05	-	Sueldos para	01	02	0.01.01	102001	AUDITORIA INTERNA
	56,313,114.34	56,313,114.34						

FIESTAS TÍPICAS NACIONALES 2027

La incorporación de recursos para las Fiestas Típicas Nacionales Santa Cruz 2027 en el presente Presupuesto Extraordinario N.º 02-2026 responde a la necesidad de dotar de contenido presupuestario a la organización y ejecución de esta celebración, declarada de carácter nacional mediante el Decreto Ejecutivo N.º 4130 del 16 de septiembre de 1974, el cual reconoce las fiestas celebradas durante el mes de enero en la ciudad de Santa Cruz como expresión de sus costumbres tradicionales, típicas y populares.

Para la organización de las festividades correspondientes al año 2027, el Concejo Municipal, mediante acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N.º 20-2026, artículo 09, inciso 02, del 21 de mayo de 2026, nombró a los integrantes de la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales Santa Cruz 2027, estableciendo además su obligación de actuar conforme al marco legal y reglamentario aplicable. Posteriormente, sus integrantes fueron formalmente juramentados en la Sesión Ordinaria N.º 21-2026, artículo 03, inciso 02, del 28 de mayo de 2026, según consta en la Certificación N.º 24-2026.

Asimismo, el Manual de Organización y Procedimientos para la Comisión de las Fiestas Típicas Nacionales del cantón de Santa Cruz, aprobado definitivamente por el Concejo Municipal mediante el artículo 06, inciso 01, de la Sesión Ordinaria N.º 21-2011 y publicado en La Gaceta, constituye el marco normativo municipal que regula la organización, administración y gestión presupuestaria de la Comisión. En particular, su artículo 19 establece la obligación de presentar al Concejo Municipal el presupuesto de las Fiestas, incorporando la totalidad de los ingresos y egresos probables y garantizando que los egresos no superen los ingresos; el artículo 20 dispone que dicho presupuesto debe satisfacer el Plan Operativo de las Fiestas de manera objetiva, eficiente, razonable y consecuente; el artículo 21 establece que la Municipalidad deberá brindar asesoría técnica y acompañamiento para su formulación; y el artículo 22 determina la estructura que debe observar el presupuesto de egresos.

Estas disposiciones sustentan la incorporación de los recursos en el presente Presupuesto Extraordinario y su vinculación con el respectivo Plan Operativo, permitiendo integrar la planificación de la Comisión con el proceso presupuestario institucional. Asimismo, conforme al citado Manual, corresponde a la Comisión la correcta administración de los fondos recaudados y el cumplimiento de las disposiciones contenidas en dicho instrumento, la normativa aplicable y las directrices emitidas por el Concejo Municipal, procurando mantener debidamente documentados el origen, estimación, recaudación, aplicación y control de los recursos destinados a las festividades.

En concordancia con este marco normativo, la Comisión elaboró el Plan Estratégico Integral de las Fiestas Típicas Nacionales Santa Cruz 2027, mediante el cual se establece la planificación para la organización, ejecución y evaluación de las actividades que culminarán con la celebración programada del 14 al 19 de enero de 2027, considerando aspectos culturales, religiosos, operativos, logísticos, de seguridad y administrativos.

Si bien la celebración de las Fiestas Típicas Nacionales se realizará en enero de 2027, una parte sustancial de las actividades generadoras de los ingresos estimados se desarrolla previamente, durante el ejercicio económico 2026. Particularmente, los remates y procesos de adjudicación previstos para los meses de octubre y noviembre de 2026 constituyen fuentes relevantes de los recursos incorporados en este Presupuesto Extraordinario. En consecuencia, la estimación presupuestaria no se sustenta únicamente en ingresos que eventualmente puedan generarse durante la celebración de las festividades en enero de 2027, sino principalmente en actividades generadoras y recaudaciones programadas para materializarse dentro del ejercicio presupuestario 2026.

Para respaldar la razonabilidad y oportunidad de dichas estimaciones, se adjunta a este documento presupuestario el oficio CFTN- Oficio #64-2026, correspondiente cronograma financiero de generación y recaudación de ingresos, en el cual se identifican las fechas previstas de los remates y demás actividades generadoras, la base utilizada para su estimación, los montos esperados, las fechas estimadas de recaudación y su vinculación con las respectivas aplicaciones presupuestarias. Lo anterior permite acreditar la correspondencia temporal entre la generación y recaudación de los ingresos estimados y su incorporación al Presupuesto Extraordinario N.º 02-2026.

Consecuentemente, los recursos incorporados se destinan a financiar los requerimientos necesarios para la preparación y ejecución de las festividades, entre ellos infraestructura y alquileres, seguridad y atención de emergencias, servicios básicos, actividades culturales y tradicionales, servicios profesionales y de apoyo, logística, transporte, seguros, publicidad, alimentación y materiales, entre otros gastos directamente vinculados con la organización del evento. Su incorporación presupuestaria permite disponer oportunamente de contenido presupuestario para iniciar durante el ejercicio 2026 los procesos administrativos y de contratación necesarios para la realización de las festividades en enero de 2027.

De esta manera, la asignación propuesta procura garantizar el respaldo presupuestario necesario para que la Comisión desarrolle las actividades previstas en su Plan Operativo, dentro del marco de sus competencias y de las disposiciones establecidas en los artículos 19, 20, 21 y 22 del Manual citado, manteniendo la debida vinculación entre la estimación y recaudación de los ingresos, su aplicación presupuestaria y los mecanismos de control y rendición de cuentas correspondientes.

JUSTIFICACIÓN DE AUMENTO DE INGRESOS

El presente documento, correspondiente al Presupuesto Extraordinario 02-2026 de la Municipalidad de Santa Cruz, incorpora recursos provenientes del superávit generado en la Liquidación Presupuestaria del ejercicio económico 2025, además de los arrojados por el estudio de reestimación de ingresos para el periodo 2026.

A continuación, se detallan los distintos renglones de ingreso considerados en este Presupuesto Extraordinario 02-2026.

3.3.1.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT LIBRE	490,768,397.47	31.50%
------------------------------	------------------------	-----------------------	---------------

Se presupuesta superávit libre por el monto de 490,768,397.47 correspondiente a la liquidación presupuestaria del ejercicio económico 2025.

3.3.2.0.00.00.0.0.000	SUPERÁVIT ESPECIFICO	119,869,001.71	7.69%
------------------------------	-----------------------------	-----------------------	--------------

A partir de la liquidación presupuestaria para el ejercicio económico 2025, se generan recursos de superávit los cuales se presupuestan en este documento. El detalle de la composición del superávit específico es el siguiente:

SUPERÁVIT ESPECIFICO	119,869,001.71
Ley Nº7788 10% aporte CONAGEBIO	116,909.08
Ley Nº7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	736,527.22
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729	889,933.88
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley Nº9303	1,308,522.77
Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI, Leyes 7509 y 7729	1,779,867.75
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	8,899,338.75
Comité Cantonal de Deportes	9,159,659.38
Fondo cementerio	189,321.23
Fondo servicio de mercado	456,872.43
Ley Nº7788 30% Estrategias de Protección Ambiental	315,654.52
Fondo parques y Obras de Ornato	8,573,163.93
Fondo recolección de basura	17,749,170.37
Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	3,925,759.53
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114	19,151.92
Movilidad Peatonal	2,669,801.63
20% fondo pago mejoras zona turística:	6,002,253.23
40% Obras mejoramiento zonas turísticas:	12,004,506.46
40% obras mejoramiento del Cantón:	12,004,506.46
Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos	33,068,081.17

Concejo Municipal de Santa Cruz, Sesión Extraordinaria 18-2026, Artículo 05, inciso 02, celebrada el 03 de setiembre del 2026.

ANEXO N.º 1			
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ			
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2025			
En colones			
Nota: En esta hoja debe digitar únicamente las celdas marcadas en gris			
RESULTADO DEL PERIODO (ajuste número 2)			
	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO	ACUMULADO
INGRESOS DEL PERIODO (Percibidos o Recaudados)	€20 262 813 685.88	€19 820 373 252.55	€20 783 411 315.01
Menos:			
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	€20 262 813 685.88	€17 186 404 987.85	€17 034 910 664.57
Gastos ejecutados		€14 438 270 974.75	€14 286 776 651.47
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2025		€2 748 134 013.10	€2 748 134 013.10
RESULTADO DEL PERIODO		€2 633 968 264.70	€3 748 500 650.44
Menos: Saldos con destino específico del periodo		€882 543 720.56	€1 316 594 986.38
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO		€1 751 424 544.14	€2 431 905 664.06

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2025 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Especifico acumulado al cierre 2025
Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del	Ley 7509	Artículo 30	€15 095 982.74	€210 715.45	€15 306 698.19
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10%	Ley 7552 y su Reglamento	Artículo 1 de la Ley	€289 672 052.00	€1 053 577.26	€290 725 629.26
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, L	Ley 7509	Artículo 13	€7 714 831.94	€105 357.73	€7 820 189.67
Movilidad Peatonal	Ley 9976	Artículo 13, Reforma artículo 4	€2 669 801.63	€5 383 264.33	€8 053 065.96
40% Obras mejoramiento zonas turísticas:	Ley 6043 - criterio ICT G-0386-2021	Artículo 59	€103 660 003.82	€0.00	€103 660 003.82
40% obras mejoramiento del Cantón:	Ley 6043 - criterio ICT G-0386-2021	Artículo 59	€61 608 778.37	€0.00	€61 608 778.37
20% fondo pago mejoras zona turística:	Ley 6043 - criterio ICT G-0386-2021	Artículo 59	€82 104 247.64	€0.00	€82 104 247.64
Plan de lotificación	Ley 6796	Interpretación auténtica del	€631 874.18	€36.70	€631 910.88
Utilidades de comisiones de fiestas típicas	Ley 4130, decreto 42670-C	Artículo 2	€36 734 355.53	€200 755 227.39	€237 489 582.92
Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	Ley 7331	Artículo 231	€123 185.68	€11 264 312.26	€11 387 497.94
Comité Cantonal de Deportes	Ley 7794	Artículo 179	€61 042 017.27	€615 759.02	€61 657 776.29
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discap	Ley 9303	Artículo 10.f	€10 682 923.79	€87 965.57	€10 770 889.36
Federación de Municipalidades de Guanacaste	Acuerdo de sesión extraordinaria 03-2	Artículo 3, inciso 1	€4 281 703.56	€0.00	€4 281 703.56
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	Ley 7788	Artículo 19	€444 413.40	€11 244.96	€455 658.36
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	Ley 7788	Artículo 43	€2 799 804.56	€70 843.27	€2 870 647.83

Ley N°7788 30% Estrategias de Protección Ambiental	Ley 7788	Artículo 43.1	€315 654.52	€30 361.40	€346 015.92
Fondo Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)			€9 983 015.72	€0.00	€9 983 015.72
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley	Ley 8114	Artículo 5.b	€19 151.92	€0.00	€19 151.92
Proyectos y programas para la Persona Joven	Ley 8261	Artículo 26	€3 180 699.00	€16 818 790.09	€19 999 489.09
Fondo recolección de basura	Ley 7794	Artículo 83	€17 749 170.37	€2 800 174.21	€20 549 344.58
Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	Ley 7794	Artículo 83	€3 925 759.53	€133 381.42	€4 059 140.95
Fondo parques y Obras de Ornato	Ley 7794	Artículo 83	€48 885 294.26	€5 914 543.04	€54 799 837.30
Fondo cementerio	Ley y Reglamento general de Ceme	Artículo 83 Ley 7794	€30 271 773.87	€57 630 442.26	€87 902 216.13
Fondo servicio de mercado	Ley 2428	Artículo 2	€6 651 053.28	€15 444 533.61	€22 095 586.89
Saldo de partidas específicas	Ley 7755	Artículo 4	€0.00	€35 964 516.70	€35 964 516.70
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por	Ley 9078-2013	Artículo 234.4	€249 966.21	€97.95	€250 064.16
Impuesto a personas que salen del país por aerop	Ley 9156	Artículo 2.2.	€33 068 081.17	€0.00	€33 068 081.17
Suma del Impuesto al Ruedo Recibida por clasific	Ley 6909	Artículo 3.	€11 922 730.66	€0.00	€11 922 730.66
Compensación CACAO-BERNABELA POR RELLENO	Acuerdo de sesión extraordinaria 06-2	Artículo 3, inciso 3	€37 055 393.94	€79 756 121.20	€116 811 515.14
Fondo de Política 5% sobre patentes	Política según acuerdo sesión 29-201	artículo 04, inciso 03, 3-1-1-201	€0.00	€0.00	€0.00
TOTAL			€882 543 720.56	€434 051 265.82	€1 316 594 986.38

SUPERÁVIT LIBRE:

Monto Periodo	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2025 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2025
€1 751 424 544.14	€680 481 119.92	€2 431 905 664.06
76% IBI		
726 942 200.33	-	726 942 200.33
1 024 482 343.81	€680 481 119.92	1 704 963 463.73
Otros renglones libres		
Fondo de Prevención y Atención de Emergencias Cantonales (3% Superávit Libre - Ley 8488)		
52 542 736.32	74 241 389.12	126 784 125.44
A presupuestar libre de fondo de emergencias		
1 698 881 807.82	606 239 730.80	2 305 121 538.62

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias
Nombre del Alcalde Municipal

Lic. Mario Moreira Castro
Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria

JORGE
ARTURO
ALFARO ORIAS
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por JORGE ARTURO
ALFARO ORIAS
(FIRMA)
Fecha: 2026.08.11
17:22:06 -06'00'

Firma

MARIO MOREIRA
CASTRO (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIO
MOREIRA CASTRO (FIRMA)
Fecha: 2026.08.07 17:39:55 -06'00'

Firma

7/8/2026
Fecha

*Criterios compromisos presupuestarios: n.º 12666 (DFOE-SM-1646) del 20 de diciembre de 2010 ; n.º 09210 (DFOE-DL-0720) del 01 de julio, 2015; n.º 04612 (DFOE-DL-0487) del 27 de marzo 2020.

Versión: Enero 2026

1.3.9.9.01.00.0.0.000	Utilidades de Comisión de Fiestas Típicas Nacionales	583,300,000.00	37.44%
------------------------------	---	-----------------------	---------------

Se estiman ingresos por ¢583,300,000.00 correspondientes a los resultados esperados de las Fiestas Típicas Nacionales Santa Cruz 2027. La proyección fue formulada por la Comisión de Fiestas tomando como referencia el comportamiento histórico y los resultados obtenidos por comisiones de períodos anteriores, constituyéndose en la estimación de los recursos que se prevé generar durante el desarrollo de las actividades programadas para las festividades 2027.

1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	20,649,852.61	1.33%
------------------------------	--	----------------------	--------------

Se incorporan ¢20.649.852,61 producto de la reestimación de los ingresos por intereses moratorios, sustentada en el Estudio Técnico de Estimación de Ingresos para el Presupuesto Extraordinario 02-2026, considerando el comportamiento histórico de la fuente y la ejecución acumulada del ejercicio 2026.

6.21 Otras variaciones determinadas mediante el modelo de estimación

La Dirección Financiera aplicó igualmente el modelo institucional de estimación a otras fuentes de ingreso incorporadas en el Presupuesto Ordinario 2026. No obstante, considerando su menor participación relativa dentro del presupuesto institucional y con el propósito de mantener un adecuado equilibrio entre el nivel de detalle del informe y la importancia material de cada fuente de ingreso, se optó por incorporar sus resultados directamente en el consolidado general de estimaciones, sin desarrollar un apartado individual para cada una de ellas.

Las proyecciones fueron elaboradas utilizando la misma metodología descrita en el Capítulo IV, aplicando el método de línea de regresión por mínimos cuadrados para estimar el comportamiento esperado de los ingresos correspondientes al período pendiente del ejercicio económico.

Como resultado de dicho análisis se obtuvieron, entre otras, las siguientes variaciones:

Fuente de ingreso	Presupuesto inicial (¢)	Estimación cierre 2026 (¢)	Variación (¢)	Tratamiento recomendado
Intereses sobre inversiones a la vista	215.158.540,99	195.462.888,69	(19.695.652,30)	Ajustar estimación
Multas varias	68.573.675,40	31.956.213,36	(36.617.462,04)	Ajustar estimación
Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	345.488.129,08	366.137.981,70	20.649.852,61	Ajustar estimación

Fuente: Modelo de estimación elaborado por la Dirección Financiera.

Los ajustes indicados serán incorporados en el consolidado general de estimaciones presupuestarias que sirve de base para la formulación del Presupuesto Extraordinario N.º 2-2026.

1.3.1.3.02.09.9.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	3,011,722.96	0.19%
------------------------------	--	---------------------	--------------

Se incorporan ¢3,011,722.96 producto de la reestimación de los ingresos por Otros derechos administrativos a otros servicios públicos, sustentada en el Estudio Técnico de Estimación de Ingresos para el Presupuesto Extraordinario 02-2026, considerando el comportamiento histórico de la fuente y la ejecución acumulada del ejercicio 2026.

6.19.4 Recomendación técnica

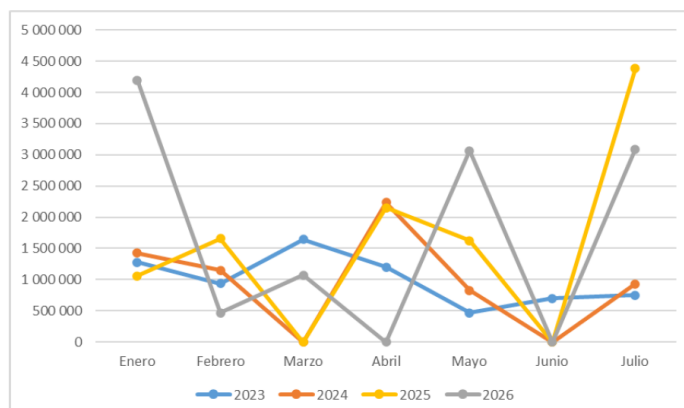
De conformidad con la metodología desarrollada por la Dirección Financiera, las estimaciones obtenidas mediante el método de línea de regresión por mínimos cuadrados constituyen un instrumento técnico de apoyo para la toma de decisiones presupuestarias. La recomendación técnica considera, además, el comportamiento histórico de la recaudación y la ejecución presupuestaria observada durante el ejercicio económico en curso.

En el caso de la cuenta Otros Derechos Administrativos por Servicios Públicos, el modelo proyectó un cierre del ejercicio económico de ¢20.273.191,71, superior al presupuesto inicial de ¢17.261.468,75, lo que representa un incremento de ¢3.011.722,96.

La proyección estadística resulta consistente con la evolución observada en la recaudación durante los ejercicios económicos 2025 y 2026, así como con la ejecución presupuestaria registrada al mes de julio del presente ejercicio, circunstancias que evidencian una mejora en la capacidad recaudatoria de esta fuente de ingreso.

En consecuencia, la Dirección Financiera recomienda incrementar la estimación presupuestaria de la cuenta Otros Derechos Administrativos por Servicios Públicos en un monto de ¢3.011.722,96, estableciendo una nueva estimación de ¢20.273.191,71 para el Presupuesto Extraordinario 2-2026, por estimarse que dicho monto representa de manera más razonable el comportamiento esperado de esta fuente de ingreso al cierre del ejercicio económico.

La actualización de la estimación permitirá reflejar de forma más precisa el comportamiento observado durante el ejercicio económico 2026, manteniendo la consistencia metodológica aplicada en el presente informe.



Durante el período enero-julio de los ejercicios económicos analizados se registran los siguientes resultados:

- 2023: \$6.976.482,80
- 2024: \$6.565.343,47
- 2025: \$10.875.083,24
- 2026: \$11.889.590,95

1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	4,333,528.88	0.25%
------------------------------	-------------------------------	---------------------	--------------

Se incorporan ¢4,333,528.88 producto de la reestimación de los ingresos por Derechos de cementerio, sustentada en el Estudio Técnico de Estimación de Ingresos para el Presupuesto Extraordinario 02-2026, considerando el comportamiento histórico de la fuente y la ejecución acumulada del ejercicio 2026.

6.18.4 Recomendación técnica

De conformidad con la metodología desarrollada por la Dirección Financiera, las estimaciones obtenidas mediante el método de línea de regresión por mínimos cuadrados constituyen un instrumento técnico de apoyo para la toma de decisiones presupuestarias. No obstante, la recomendación técnica se fundamenta en una valoración integral que considera el comportamiento histórico de los ingresos, la ejecución presupuestaria registrada durante el ejercicio económico y la consistencia de los resultados obtenidos mediante el modelo de estimación.

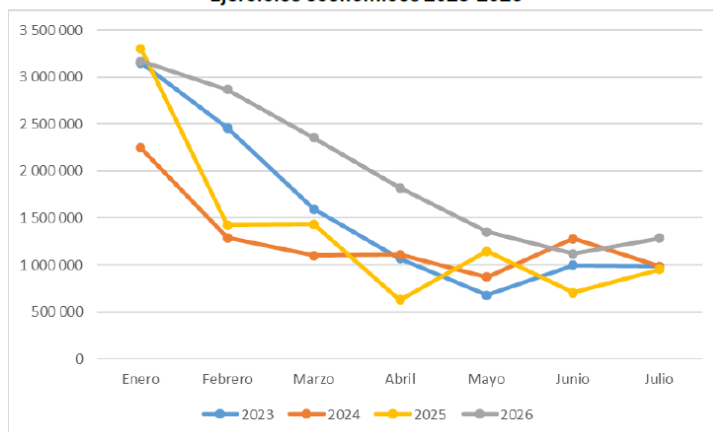
En el caso de la cuenta Derechos de Cementerio, el modelo proyectó un cierre del ejercicio económico de ¢21.372.270,46, superior al presupuesto inicial de ¢17.038.741,58, lo que representa un incremento de ¢4.333.528,88.

La proyección estadística resulta consistente con la ejecución presupuestaria observada durante el ejercicio económico 2026, en la cual se registra el mayor nivel de recaudación para el período enero-julio dentro de la serie histórica analizada.

En consecuencia, la Dirección Financiera recomienda incrementar la estimación presupuestaria de la cuenta Derechos de Cementerio en un monto de ¢4.333.528,88, estableciendo una nueva estimación de ¢21.372.270,46 para el Presupuesto Extraordinario 2-2026, por estimarse que dicho monto representa de manera más razonable el comportamiento esperado de esta fuente de ingreso al cierre del ejercicio económico.

La actualización de la estimación permitirá reflejar con mayor precisión la capacidad recaudatoria observada durante el ejercicio económico 2026 y fortalecer la confiabilidad de las proyecciones presupuestarias institucionales.

Gráfico 33
Derechos de Cementerio
Recaudación mensual enero-julio
Ejercicios económicos 2023-2026



El análisis de la recaudación acumulada durante el período enero-julio evidencia el siguiente comportamiento:

- 2023: \$10.935.983,62
- 2024: \$8.887.763,55
- 2025: \$9.597.730,67
- 2026: \$13.972.566,33

1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales	12,471,475.20	0.80%
------------------------------	---	----------------------	--------------

Se incorporan \$12,471,475.20 producto de la reestimación de los ingresos por Derechos de estacionamiento y terminales, sustentada en el Estudio Técnico de Estimación de Ingresos para el Presupuesto Extraordinario 02-2026, considerando el comportamiento histórico de la fuente y la ejecución acumulada del ejercicio 2026.

6.17.4 Recomendación técnica

De conformidad con la metodología desarrollada por la Dirección Financiera, las estimaciones obtenidas mediante el método de línea de regresión por mínimos cuadrados constituyen un instrumento técnico de apoyo para la toma de decisiones presupuestarias. No obstante, la

75

recomendación técnica se fundamenta en una valoración integral que considera el comportamiento histórico de los ingresos, la ejecución presupuestaria del ejercicio económico en curso y las condiciones operativas que afectan la capacidad recaudatoria de cada fuente de ingreso.

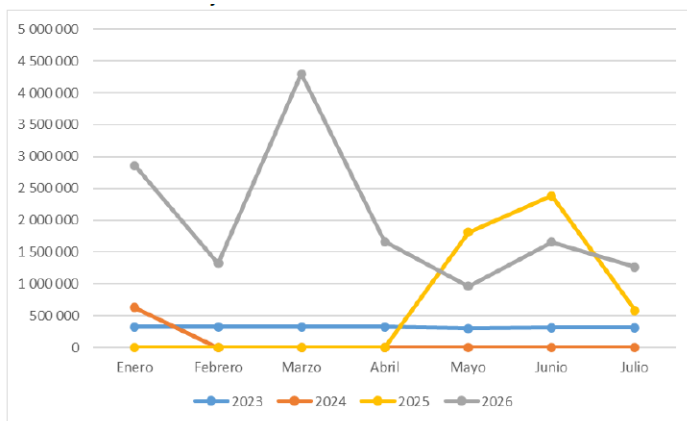
En el caso de la Terminal de Buses de Santa Cruz, el modelo proyectó un cierre del ejercicio económico de \$18.491.475,20, superior al presupuesto inicial de \$6.020.000,00, lo que representa un incremento de \$12.471.475,20.

La Dirección Financiera considera que este incremento se encuentra respaldado por hechos objetivos y verificables. En particular, el fortalecimiento de la gestión de cobro implementado durante los ejercicios económicos 2025 y 2026, el cambio en la administración de la Terminal de Buses y una mayor recuperación del peaje autorizado por la Dirección General de Ingeniería de Tránsito del Ministerio de Obras Públicas y Transportes han permitido revertir la situación histórica de evasión que afectaba esta fuente de ingreso.

Estas circunstancias evidencian que el incremento observado no constituye un comportamiento excepcional o transitorio, sino una mejora sostenida en la gestión administrativa del servicio y en la recuperación efectiva de los ingresos municipales.

En consecuencia, la Dirección Financiera recomienda incrementar la estimación presupuestaria de la cuenta Terminal de Buses de Santa Cruz en un monto de \$12.471.475,20, estableciendo una nueva estimación de \$18.491.475,20 para el Presupuesto Extraordinario 2-2026, por estimarse que dicho monto representa de manera más razonable el comportamiento esperado de esta fuente de ingreso al cierre del ejercicio económico.

La actualización de la estimación permitirá reflejar con mayor precisión la capacidad recaudatoria observada durante el ejercicio económico 2026 y fortalecerá la confiabilidad de las proyecciones presupuestarias institucionales, sustentándose tanto en la evidencia estadística como en mejoras verificables en la gestión administrativa del servicio.



Como resultado de estas acciones, la recaudación correspondiente al período enero-julio presenta la siguiente evolución:

- 2023: \$2.230.000,00
- 2024: \$630.000,00
- 2025: \$4.780.904,00
- 2026: \$14.027.420,00

1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	3,298,665.65	0.21%
------------------------------	-------------------------------------	---------------------	--------------

Se incorporan \$3,298,665.65 producto de la reestimación de los ingresos por Otros servicios comunitarios (MUNI Recicla), sustentada en el oficio DAM-DGA-PTA-458-2026, del 6 de agosto de 2026, emitido por la Dirección de Gestión Ambiental. La estimación considera las proyecciones de ingresos realizadas para el cierre del ejercicio 2026, así como las mejoras operativas implementadas en el Centro de Recuperación de Residuos Valorizables, particularmente la instalación de una banda separadora que ha permitido incrementar la recuperación de plásticos destinados a su comercialización.

1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	309,572,487.50	19.87%
------------------------------	---	-----------------------	---------------

Se incorporan ¢309,572,487.50 producto de la reestimación de los ingresos por Servicios de saneamiento ambiental, sustentada en el Estudio Técnico de Estimación de Ingresos para el Presupuesto Extraordinario 02-2026, considerando el comportamiento histórico de la fuente y la ejecución acumulada del ejercicio 2026.

1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental	309,572,487.50
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura	247,316,023.98
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos	26,561,989.80
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	35,694,473.72

6.13 Servicio de Recolección de Residuos Sólidos

6.13.4 Recomendación técnica

De conformidad con la metodología desarrollada por la Dirección Financiera, las estimaciones obtenidas mediante el método de línea de regresión por mínimos cuadrados constituyen un instrumento técnico de apoyo para la toma de decisiones presupuestarias. No obstante, la recomendación técnica se fundamenta en una valoración integral que considera el comportamiento histórico de los ingresos, la ejecución presupuestaria del ejercicio económico en curso y la consistencia de los resultados obtenidos mediante el modelo de estimación.

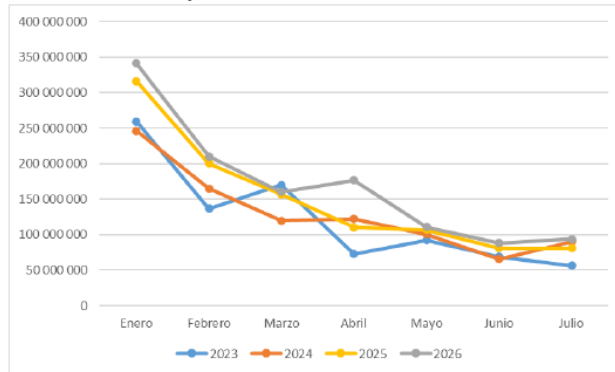
En el caso del Servicio de Recolección de Residuos Sólidos, el modelo proyectó un cierre del ejercicio económico de ¢1.636.521.269,02, superior al presupuesto inicial de ¢1.389.205.245,04, lo que representa un incremento de ¢247.316.023,98.

La proyección estadística resulta plenamente consistente con la evolución observada en los cierres de los ejercicios económicos 2023, 2024 y 2025, así como con la ejecución presupuestaria registrada durante el período enero-julio de 2026, en la cual se evidencia el mayor nivel de recaudación de la serie histórica analizada.

En consecuencia, la Dirección Financiera recomienda incrementar la estimación presupuestaria de la cuenta Servicio de Recolección de Residuos Sólidos en un monto de ¢247.316.023,98, estableciendo una nueva estimación de ¢1.636.521.269,02 para el Presupuesto Extraordinario N.º 2-2026, por estimarse que dicho monto representa de manera más razonable el comportamiento esperado de esta fuente de ingreso al cierre del ejercicio económico.

La actualización de la estimación permitirá que el presupuesto institucional refleje de forma más precisa la capacidad recaudatoria observada y proyectada para esta fuente de ingreso, fortaleciendo el principio de equilibrio presupuestario y la confiabilidad de las proyecciones financieras de la Municipalidad.

Gráfico 23
Servicio de Recolección de Residuos Sólidos
Recaudación mensual enero-julio
Ejercicios económicos 2023-2026



Fuente: Dirección Financiera.

Durante el período enero-julio de cada uno de estos ejercicios, la recaudación acumulada presenta la siguiente evolución:

- 2023: \$853.482.061,66
- 2024: \$896.985.898,94
- 2025: \$1.032.476.307,29
- 2026: \$1.181.686.435,38

6.14 Servicio de Limpieza y Aseo de Vías y Sitios Públicos

6.14.4 Recomendación técnica

De conformidad con la metodología desarrollada por la Dirección Financiera, las estimaciones obtenidas mediante el método de línea de regresión por mínimos cuadrados constituyen un instrumento técnico de apoyo para la toma de decisiones presupuestarias. No obstante, la recomendación técnica se fundamenta en una valoración integral que considera el comportamiento histórico de los ingresos, la ejecución presupuestaria del ejercicio económico en curso y la consistencia de los resultados obtenidos mediante el modelo de estimación.

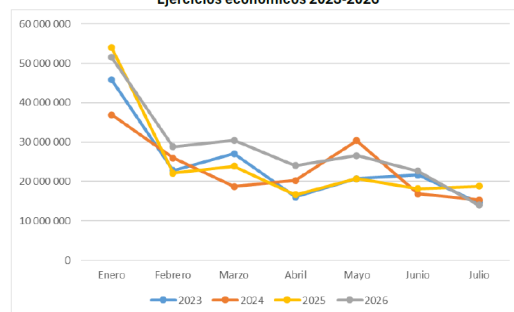
En el caso del Servicio de Limpieza y Aseo de Vías y Sitios Públicos, el modelo proyectó un cierre del ejercicio económico de \$298.921.427,88, superior al presupuesto inicial de \$272.359.438,08, lo que representa un incremento de \$26.561.989,80.

La proyección estadística resulta consistente con la evolución observada en los cierres de los ejercicios económicos 2023, 2024 y 2025, así como con la ejecución presupuestaria registrada durante el período enero-julio de 2026, en la cual se evidencia el mayor nivel de recaudación para ese período dentro de la serie histórica analizada.

En consecuencia, la Dirección Financiera recomienda incrementar la estimación presupuestaria de la cuenta Servicio de Limpieza y Aseo de Vías y Sitios Públicos en un monto de \$26.561.989,80, estableciendo una nueva estimación de \$298.921.427,88 para el Presupuesto Extraordinario N.º 2-2026, por estimarse que dicho monto representa de manera más razonable el comportamiento esperado de esta fuente de ingreso al cierre del ejercicio económico.

La actualización de la estimación permitirá que el presupuesto institucional refleje con mayor precisión la capacidad recaudatoria observada y proyectada para esta fuente de ingreso, fortaleciendo el principio de equilibrio presupuestario y la confiabilidad de las proyecciones financieras de la Municipalidad.

Gráfico 25
Servicio de Limpieza y Aseo de Vías y Sitios Públicos
Recaudación mensual enero-julio
Ejercicios económicos 2023-2026



Fuente: Dirección Financiera.

Durante el período comprendido entre enero y julio, la recaudación acumulada presenta la siguiente evolución:

- 2023: \$168.710.743,81
- 2024: \$164.435.300,35
- 2025: \$174.354.957,48
- 2026: \$198.128.472,34

6.16 Servicio de Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato

6.16.4 Recomendación técnica

De conformidad con la metodología desarrollada por la Dirección Financiera, las estimaciones obtenidas mediante el método de línea de regresión por mínimos cuadrados constituyen un instrumento técnico de apoyo para la toma de decisiones presupuestarias. No obstante, la recomendación técnica se fundamenta en una valoración integral que considera el comportamiento histórico de los ingresos, la ejecución presupuestaria del ejercicio económico en curso y la consistencia de los resultados obtenidos mediante el modelo de estimación.

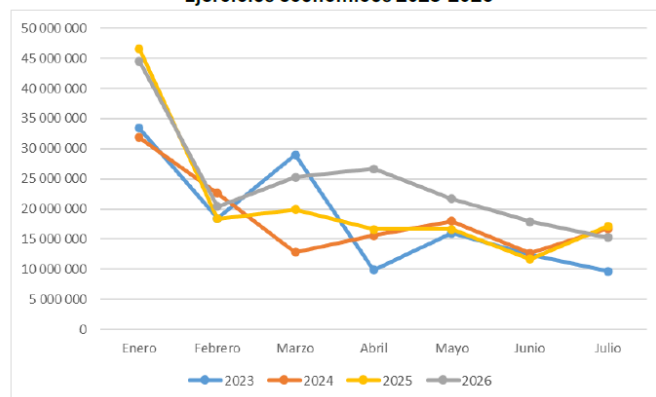
En el caso del Servicio de Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato, el modelo proyectó un cierre del ejercicio económico de \$255.210.950,14, superior al presupuesto inicial de \$219.516.476,42, lo que representa un incremento de \$35.694.473,72.

La proyección estadística resulta consistente con la evolución observada en los cierres de los ejercicios económicos 2023, 2024 y 2025, así como con la ejecución presupuestaria registrada durante el período enero-julio de 2026, en la cual se evidencia el mayor nivel de recaudación de la serie histórica analizada.

En consecuencia, la Dirección Financiera recomienda incrementar la estimación presupuestaria de la cuenta Servicio de Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato en un monto de \$35.694.473,72, estableciendo una nueva estimación de \$255.210.950,14 para el Presupuesto Extraordinario 2-2026, por estimarse que dicho monto representa de manera más razonable el comportamiento esperado de esta fuente de ingreso al cierre del ejercicio económico.

La actualización de la estimación permitirá reflejar de manera más precisa la capacidad recaudatoria observada y proyectada para esta fuente de ingreso, fortaleciendo la confiabilidad de las proyecciones financieras institucionales y el principio de equilibrio presupuestario.

Gráfico 29
Servicio de Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato
Recaudación mensual enero-julio
Ejercicios económicos 2023-2026



Fuente: Dirección Financiera.

Durante el período comprendido entre enero y julio, la recaudación acumulada presenta la siguiente evolución:

- 2023: ₱128.892.739,01
- 2024: ₱130.320.737,93
- 2025: ₱146.901.830,01
- 2026: ₱171.713.659,35

1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de cementerio	3,963,261.01	0.25%
------------------------------	--------------------------------	---------------------	--------------

Se incorporan ¢3,963,261.01 producto de la reestimación de los ingresos por Servicios de cementerio, sustentada en el Estudio Técnico de Estimación de Ingresos para el Presupuesto Extraordinario 02-2026, considerando el comportamiento histórico de la fuente y la ejecución acumulada del ejercicio 2026.

6.12.4 Recomendación técnica

De conformidad con la metodología desarrollada por la Dirección Financiera, las estimaciones obtenidas mediante el método de línea de regresión por mínimos cuadrados constituyen un instrumento técnico de apoyo para la toma de decisiones presupuestarias y deben complementarse con el análisis de la ejecución presupuestaria y del comportamiento histórico de cada fuente de ingreso.

En el caso de Servicios de Cementerio, el modelo de estimación proyectó un cierre del ejercicio económico de ¢40.427.603,15, superior al presupuesto inicial de ¢36.464.342,14, lo que representa un incremento de ¢3.963.261,01.

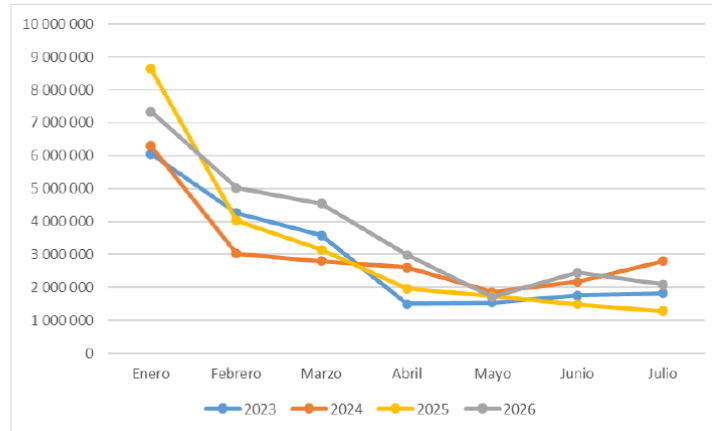
La proyección obtenida resulta consistente con el comportamiento histórico de la recaudación y con la ejecución presupuestaria registrada durante el ejercicio económico 2026, en la cual se observa el mayor nivel de ingresos de la serie analizada.

En consecuencia, la Dirección Financiera recomienda incrementar la estimación presupuestaria de la cuenta Servicios de Cementerio en un monto de ¢3.963.261,01, estableciendo una nueva estimación de ¢40.427.603,15 para el Presupuesto Extraordinario 2-

2026, por estimarse que dicho monto representa de manera más razonable el comportamiento esperado de esta fuente de ingreso al cierre del ejercicio económico.

El incremento recomendado permitirá fortalecer el financiamiento de los programas y proyectos municipales previstos para el ejercicio económico 2026, manteniendo el principio de equilibrio presupuestario y reflejando de forma más precisa el comportamiento esperado de los ingresos institucionales.

Gráfico 21
Servicios de Cementerio
Recaudación mensual enero-julio
Ejercicios económicos 2023-2026



Fuente: Dirección Financiera.

Durante el período comprendido entre enero y julio, la recaudación acumulada alcanzó los siguientes resultados:

- 2023: \$20.497.966,42
- 2024: \$21.549.196,56
- 2025: \$22.280.904,92
- 2026: \$26.141.587,82

1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	6,645,010.27	0.43%
------------------------------	--	---------------------	--------------

Se incorporan ¢6,645,010.27 producto de la reestimación de los ingresos por Alquiler de edificios e instalaciones, sustentada en el Estudio Técnico de Estimación de Ingresos para el Presupuesto Extraordinario 02-2026, considerando el comportamiento histórico de la fuente y la ejecución acumulada del ejercicio 2026.

6.11.4 Recomendación técnica

De conformidad con la metodología desarrollada por la Dirección Financiera, las estimaciones obtenidas mediante el método de línea de regresión por mínimos cuadrados constituyen un instrumento técnico de apoyo para la toma de decisiones presupuestarias y deben complementarse con el análisis de la ejecución presupuestaria y del comportamiento histórico de cada fuente de ingreso.

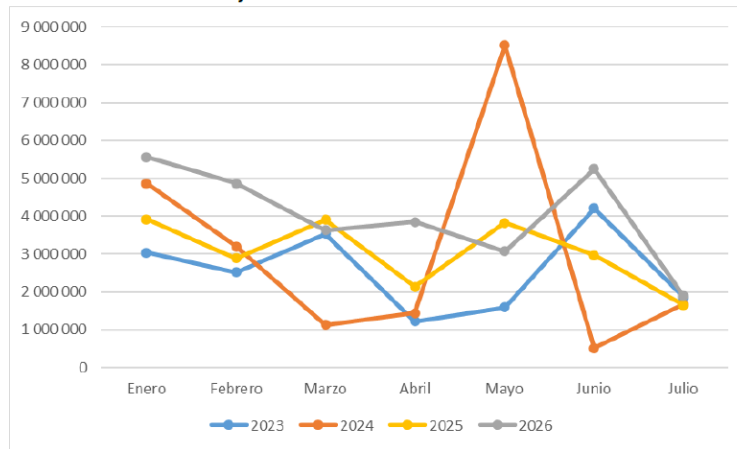
En el caso de Alquiler de Locales, el modelo de estimación proyectó un cierre del ejercicio económico de ¢44.235.560,17, superior al presupuesto inicial de ¢37.590.549,90, lo que representa un incremento de ¢6.645.010,27.

La proyección obtenida resulta consistente con el comportamiento observado durante la ejecución presupuestaria del ejercicio económico 2026, en la cual se registra el mayor nivel de recaudación de la serie histórica analizada, evidenciando una mejora en la capacidad recaudatoria de esta fuente de ingreso.

En consecuencia, la Dirección Financiera recomienda incrementar la estimación presupuestaria de la cuenta Alquiler de Locales en un monto de ¢6.645.010,27, estableciendo una nueva estimación de ¢44.235.560,17 para el Presupuesto Extraordinario 2-2026, por estimarse que dicho monto representa de manera más razonable el comportamiento esperado de esta fuente de ingreso al cierre del ejercicio económico.

El incremento de la estimación permitirá incorporar mayores recursos al presupuesto institucional, fortaleciendo el financiamiento de los programas y proyectos municipales previstos para el ejercicio económico 2026.

Gráfico 19
Alquiler de Locales
Recaudación mensual enero-julio
Ejercicios económicos 2023-2026



Fuente: Dirección Financiera.

Durante el período comprendido entre enero y julio, la recaudación acumulada alcanzó los siguientes resultados:

- 2023: \$17.974.768,28
- 2024: \$21.341.772,35
- 2025: \$21.288.457,26
- 2026: \$28.137.386,98

JUSTIFICACIÓN DE DISMINUCIONES DE INGRESOS

1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	19,695,652.30	34.98%
------------------------------	---	----------------------	---------------

Se contraen ¢19,695,652.30 producto de la reestimación de los ingresos por Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales, sustentada en el Estudio Técnico de Estimación de Ingresos para el Presupuesto Extraordinario 02-2026, considerando el comportamiento histórico de la fuente y la ejecución acumulada del ejercicio 2026.

1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	36,617,462.04	65.02%
------------------------------	---------------------------	----------------------	---------------

Se contraen ¢36,617,462.04 producto de la reestimación de los ingresos por Multas y Sanciones, sustentada en el Estudio Técnico de Estimación de Ingresos para el Presupuesto Extraordinario 02-2026, considerando el comportamiento histórico de la fuente y la ejecución acumulada del ejercicio 2026.

6.21 Otras variaciones determinadas mediante el modelo de estimación

La Dirección Financiera aplicó igualmente el modelo institucional de estimación a otras fuentes de ingreso incorporadas en el Presupuesto Ordinario 2026. No obstante, considerando su menor participación relativa dentro del presupuesto institucional y con el propósito de mantener un adecuado equilibrio entre el nivel de detalle del informe y la importancia material de cada fuente de ingreso, se optó por incorporar sus resultados directamente en el consolidado general de estimaciones, sin desarrollar un apartado individual para cada una de ellas.

Las proyecciones fueron elaboradas utilizando la misma metodología descrita en el Capítulo IV, aplicando el método de línea de regresión por mínimos cuadrados para estimar el comportamiento esperado de los ingresos correspondientes al período pendiente del ejercicio económico.

Como resultado de dicho análisis se obtuvieron, entre otras, las siguientes variaciones:

Fuente de ingreso	Presupuesto inicial (¢)	Estimación cierre 2026 (¢)	Variación (¢)	Tratamiento recomendado
Intereses sobre inversiones a la vista	215.158.540,99	195.462.888,69	(19.695.652,30)	Ajustar estimación
Multas varias	68.573.675,40	31.956.213,36	(36.617.462,04)	Ajustar estimación
Intereses moratorios por atraso en pago de impuestos	345.488.129,08	366.137.981,70	20.649.852,61	Ajustar estimación

Fuente: Modelo de estimación elaborado por la Dirección Financiera.

Los ajustes indicados serán incorporados en el consolidado general de estimaciones presupuestarias que sirve de base para la formulación del Presupuesto Extraordinario N.º 2-2026.

JUSTIFICACIÓN DE AUMENTO DE EGRESOS

TRANSFERENCIAS CORRIENTES (FUNDAMENTO JURÍDICO)

PROGRAMA I, ACTIVIDAD 4 REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS

Ob. Gasto	Transferencia	Base Legal	Beneficiario Directo	Finalidad	Monto
6.01.01	Transferencias corrientes a Gobierno Central	1% ONT Artículo 13, Ley 7509	- Órgano de Normalización Técnica - MINISTERIO DE HACIENDA	Mantener coordinación estricta con las municipalidades y el Catastro Nacional, para desarrollar en forma óptima la valoración.	889,933.88
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	Aporte CONPDIS	3007701595 - CONSEJO NACIONAL PERSONAS DISCAPACIDAD (CONAPDIS)	Fiscalizar el cumplimiento de los derechos humanos y las libertades fundamentales de la población con discapacidad, por parte de las entidades públicas y privadas	1,308,522.77
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	3007300698 - COMISION NACIONAL PARA LA GESTION DE LA BIODIVERSIDAD	Formular las políticas y responsabilidades establecidas en los capítulos IV, V y VI de esta ley, y coordinarlos con los diversos organismos responsables de la materia	116,909.08
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	FONDO DE PARQUES NACIONALES	Desarrollo y administración de los parques nacionales para la conservación del patrimonio natural del país	736,527.22
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI, Leyes 7509 y 7729	3007042029 - JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL	El Catastro Nacional utilizará el porcentaje establecido para mantener actualizada y accesible, permanentemente, la información catastral para las municipalidades, que la exigirán y supervisarán el cumplimiento de las metas relativas a esta obligación. El Catastro	1,779,867.75

				deberá informar anualmente, a las municipalidades, sobre los resultados de su gestión relacionada con el uso y destino de dichos recursos, sin perjuicio de la fiscalización superior que corresponde a la Contraloría General de la República.	
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729Transferencias	- JUNTAS DE EDUCACION	a) Mantenimiento de la planta física y zonas verdes del centro educativo al que pertenezca la Junta Educativa o Junta Administrativa. b) Adquisición de suministros y útiles de oficina para el centro educativo al que pertenezca la Junta Educativa o Junta Administrativa. c) Adquisición de material didáctico para el centro educativo al que pertenezca la Junta Educativa o Junta Administrativa. d) Pago de servicios públicos del centro educativo al que pertenezca la Junta Educativa o Junta Administrativa. e) Pago de honorarios profesionales del Contador y/o Tesorero y/o abogado del centro educativo al que pertenezca la Junta Educativa o Junta Administrativa. f) Pagos correspondientes a resultados de sentencias judiciales del centro educativo al que pertenezca la Junta Educativa o Junta Administrativa.	8,899,338.75

6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	Comité Cantonal de Deportes Artículo 179, Ley 7794	3007084362 - COMITE CANTONAL DE DEPORTE Y RECREACION DE SANTA CRUZ	Desarrollar planes, proyectos y programas deportivos y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración.	9,159,659.38
---------	---	---	---	--	--------------

**PROGRAMA II, SERVICIOS 14 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE –
EDUCACIÓN Y GESTIÓN**

6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	Convenio ADE CACAO-BERNABELA – Municipalidad de Santa Cruz / Ley 3859 (DINADECO); Circular 14299 CGR, Convenio entre la Municipalidad y la ADE para la administración del Centro de Reciclaje y Comercialización de Residuos Valorizables (se adjunta)	ADE CACAO-BERNABELA	Administración del CCRV.	3,298,665.65
---------	--	--	---------------------	--------------------------	--------------

APORTES EN ESPECIE

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

CUADRO N.º 6

APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNALES

BENEFICIARIO Y CÉDULA JURÍDICA	FUNDAMEN TO LEGAL (LEY Y ARTÍCULO)	PARTIDA / SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL APORTE	FINALIDAD	MONTO	Entidad Ejecutora del Proyecto
-----------------------------------	---	-------------------------	------------------------------	-----------	-------	--------------------------------

No aplica para el presente documento, por cuanto no se contempla la incorporación de aportes en especie.

JUSTIFICACIÓN DE AUMENTO DE EGRESOS POR PARTIDAS

PROGRAMA I

Remuneraciones

Se incluyen aumentos a la partida de Remuneraciones para satisfacer las distintas necesidades planteadas por los departamentos administrativos según el siguiente detalle:

Prog	Act/ Serv/ Grupo	Proy	Objeto	Descripción	Importe
01	02	00	0.01.01	Sueldos para cargos fijos AUDITORIA INTERNA	14,850,247.05
01	01	00	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSSESEGURIDAD	449,901.23
01	01	00	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSSERVICIO DE TRANSPORTE	2,561,821.73
01	01	00	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSSERVICIO DE TRANSPORTE	2,648,490.33
01	01	00	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSSESEGURIDAD	2,656,198.98
01	01	00	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSSESEGURIDAD	3,569,447.37
01	01	00	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSSESEGURIDAD	6,384,080.22
TOTAL					33,120,186.91

Servicios

Se incluyen aumentos a la partida de Servicios para satisfacer las distintas necesidades planteadas por los departamentos administrativos según el siguiente detalle:

Prog	Act/ Serv/ Grupo	Proy	Objeto	Descripción	Importe
01	01	01	1.06.01	Seguros SERVICIO DE TRANSPORTE	18,347,522.18

Bienes Duraderos

Se incluyen aumentos a la partida de Bienes Duraderos para satisfacer las distintas necesidades planteadas por los departamentos administrativos según el siguiente detalle:

Prog	Act/ Serv/ Grupo	Proy	Objeto	Descripción	Importe
01	02	05	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina AUDITORIA INTERNA	120,000.00
01	01	05	5.99.03	Bienes intangibles TECNOLOGIAS DE INFORMACION	4,725,405.25
TOTAL					4,845,405.25

Transferencias

Se incluyen aumentos a la partida de Transferencias para satisfacer las distintas necesidades planteadas por los departamentos administrativos según el siguiente detalle:

Prog	Act/ Serv/ Grupo	Proy	Objeto	Descripción	Importe
01	01	06	6.01.01	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729-TRANSFERENCIAS CORRIENTES ESTABLECIDAS POR LEY	889,933.88
01	01	06	6.01.02	Ley Nº7788 10% aporte CONAGEBIO-TRANSFERENCIAS CORRIENTES ESTABLECIDAS POR LEY	116,909.08
01	01	06	6.01.02	Ley Nº7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales-TRANSFERENCIAS CORRIENTES ESTABLECIDAS POR LEY	736,527.22
01	01	06	6.01.02	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley Nº9303-TRANSFERENCIAS CORRIENTES ESTABLECIDAS POR LEY	1,308,522.77
01	01	06	6.01.02	Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI, Leyes 7509 y 7729-TRANSFERENCIAS CORRIENTES ESTABLECIDAS POR LEY	1,779,867.75
01	01	06	6.01.03	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729-TRANSFERENCIAS CORRIENTES ESTABLECIDAS POR LEY	8,899,338.75
01	01	06	6.01.04	Comité Cantonal de Deportes-TRANSFERENCIAS CORRIENTES ESTABLECIDAS POR LEY	9,159,659.38
TOTAL					22,890,758.84

PROGRAMA II

Remuneraciones

Se incluyen aumentos a la partida de remuneraciones para atención de las diferentes necesidades del Programa II, según el siguiente detalle:

Prog	Act/ Serv/ Grupo	Proy	Objeto	Descripción	Importe
02	06	00	0.02.01	Tiempo Extraordinario TERMINALES	368,820.23
02	06	00	0.03.03	Aguinaldo TERMINALES	30,735.02
02	06	00	0.04.01	Seguro de Enfermedad y Maternidad TERMINALES	34,115.87
02	06	00	0.04.05	Banco Popular TERMINALES	1,844.10
02	06	00	0.05.01	Seguro de Invalidez Vejez y Muerte TERMINALES	19,363.06
02	06	00	0.05.02	Régimen Obligatorio de Pensión Complement TERMINALES	11,064.61
02	06	00	0.05.03	Fondo de Capitalización Labora TERMINALES	5,532.30
TOTAL					471,475.19

Servicios

Se incluyen aumentos a la partida de servicios para atención de las diferentes necesidades del Programa II, según el siguiente detalle:

Prog	Act/ Serv/ Grupo	Proy	Objeto	Descripción	Importe
02	04	01	1.08.01	brochas varias CEMENTERIOS	19,000.00
02	04	01	1.08.01	Tratamiento antihongos/algas 10 litros CEMENTERIOS	50,000.00
02	04	01	1.08.01	Rodillos y bandejas CEMENTERIOS	59,000.00
02	04	01	1.08.01	lote Lijas, cinta, plástico, recipientes y consumibles CEMENTERIOS	75,000.00
02	04	01	1.08.01	1 lote arena para resanes CEMENTERIOS	100,000.00
02	04	01	1.08.01	Extensiones para rodillo CEMENTERIOS	144,000.00
02	04	01	1.08.01	Cemento para resanes CEMENTERIOS	214,500.00
02	04	01	1.08.01	Sellador acrílico para exteriores, 5 galones121 mtrs mantenimiento y rehabilitación de infraestructura existente CEMENTERIOS	220,000.00
02	04	01	1.08.01	Pintura acrílica para exteriores, 5 galones121 mtrs mantenimiento y rehabilitación de infraestructura existente CEMENTERIOS	729,500.00
02	04	01	1.08.01	Manejo, corta, desrame y retiro de árboles que interfieren con infraestructura CEMENTERIOS	1,200,000.00
02	04	01	1.08.01	Mantenimiento preventivo y correctivo menor de infraestructura del cementerio: limpieza, lavado, resane, sellado, pintura y reparaciones menores. CEMENTERIOS	3,307,566.12
02	06	01	1.08.01	Mantenimiento aceras dentro de la Terminal de buses TERMINALES	4,000,000.00
TOTAL					10,118,566.12

Material y Suministros

Se incluyen aumentos a la partida de materiales y suministros para atención de las diferentes necesidades del Programa II, según el siguiente detalle:

Prog	Act/ Serv/ Grupo	Proy	Objeto	Descripción	Importe
02	04	02	2.01.01	Combustibles y lubricantes mantenimiento de áreas verdes CEMENTERIOS	144,305.11
02	04	02	2.01.01	Combustibles y lubricantes mantenimiento de áreas verdes CEMENTERIOS	655,694.89
02	04	02	2.04.01	Palas CEMENTERIOS	11,990.00
02	04	02	2.04.01	Palín CEMENTERIOS	13,990.00
02	04	02	2.04.01	Machetes para mantenimiento CEMENTERIOS	16,000.00
02	04	02	2.04.01	Rastrillos metálicos CEMENTERIOS	17,000.00
02	04	02	2.04.01	Aceite STIHL + grasa de engranaje CEMENTERIOS	32,000.00
02	04	02	2.04.01	Cabezal de Hilo AutoCut de Repuesto CEMENTERIOS	46,000.00
02	04	02	2.04.01	Set taladro percutor/atornillador 20 VCEMENTERIOS	90,000.00
02	04	02	2.04.01	Corta setos STIHL HS-45 profesional CEMENTERIOS	246,657.00
02	04	02	2.04.01	Motoguadañas STIHL FS-161 profesional CEMENTERIOS	279,033.00
02	04	02	2.04.01	Fumigadora STIHL SR-430 profesional Motobomba CEMENTERIOS	345,500.00
02	13	02	2.04.01	Mini sierra de baterías MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS	98,000.00
02	13	02	2.04.01	Cortadora de pasto de 4 ruedas para mantenimiento Jardines MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS	353,682.70
02	04	02	2.99.05	Escobas para mantenimiento ECEMENTERIOS	20,000.00
02	14	02	2.99.05	Eco botella PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - EDUCACIÓN Y GESTIÓN	315,654.52
02	04	02	2.99.06	Orejeras para protección acústica peso 150g, acorde a la normativa ANSI S3 19-1974CEMENTERIOS	1,695.00
02	04	02	2.99.06	Gafas de seguridad CEMENTERIOS	7,500.00
02	04	02	2.99.06	Careta de protección facial y auditiva CEMENTERIOS	25,000.00
02	04	02	2.99.06	Guantes de protección cajas de 100 unidades CEMENTERIOS	40,000.00
02	04	02	2.99.06	Botas de goma con punta de acero CEMENTERIOS	50,000.00
TOTAL					2,809,702.22

Bienes Duraderos

Se incluyen aumentos a la partida de Bienes Duraderos para atención de las diferentes necesidades del Programa II, según el siguiente detalle:

Prog	Act/ Serv/ Grupo	Proy	Objeto	Descripción	Importe
02	04	05	5.01.01	Kit de brocas/accesorios CEMENTERIOS	25,000.00
02	04	05	5.01.01	Esmeril angular 4½" inalámbrico 20 VCEMENTERIOS	85,900.00
02	10	05	5.01.01	Contenedor para recolección de residuos ordinarios LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	23,905,790.82
02	12	05	5.01.01	Trituradora industrial, con barra de seguridad de alimentación. MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y OBRAS DE ORNATO	8,573,163.93
02	12	05	5.01.01	Trituradora industrial, con barra de seguridad de alimentación. MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y OBRAS DE ORNATO	32,125,026.35
02	07	05	5.01.02	Camión con sistema de gancho y contenedores GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS - RECOLECCIÓN	17,749,170.37
02	07	05	5.01.02	Camión con sistema de gancho y contenedores GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS - RECOLECCIÓN	100,240,829.64
02	07	05	5.01.02	Camión recolector para apoyo de rutas GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS - RECOLECCIÓN	122,343,591.94
02	04	05	5.01.99	Sopladora/Aspiradora/Trituradora Ligera STIHL SH-86CEMENTERIOS	24,958.77
02	04	05	5.01.99	Sopladora/Aspiradora/Trituradora Ligera STIHL SH-86CEMENTERIOS	189,321.23
02	06	05	5.01.99	Instalación de Pérgolas en Terminal de buses TERMINALES	8,000,000.00
02	07	05	5.01.99	Hidrolavadora GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS - DISPOSICIÓN	3,925,759.53
02	13	05	5.01.99	3 cuerpos, barandas de seguridad, rondines, acoples. MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS	193,127.57
02	13	05	5.01.99	3 cuerpos, barandas de seguridad, rondines, acoples. MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS	456,872.43
02	13	05	5.01.99	Equipo de audio para Mercado Municipal, parlantes, micrófonos, accesorios MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS	2,500,200.00
02	13	05	5.02.07	Bancas, mesas y zonas de juegos en Plaza López y Mercado MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS	3,500,000.00
TOTAL					323,838,712.58

Transferencias

Se incluyen aumentos a la partida de Transferencias para atención de las diferentes necesidades del Programa II, según el siguiente detalle:

Prog	Act/ Serv/ Grupo	Proy	Objeto	Descripción	Importe
02	14	06	6.04.01	Convenio ADE Cacao-Bernabela PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - EDUCACIÓN Y GESTIÓN	3,298,665.65

PROGRAMA III

Remuneraciones

Se incluyen aumentos a la partida de Remuneraciones para atender las diferentes necesidades de los proyectos del Programa III, según el siguiente detalle:

Prog	Act/ Serv/ Grupo	Proy	Objeto	Descripción	Importe
03	02	33	0.02.01	Tiempo extraordinario - CFTN2027	4,000,000.00
03	02	33	0.02.05	Dietas Comisión Central - CFTN2027	6,915,000.00
TOTAL					10,915,000.00

Servicios

Se incluyen aumentos a la partida de Servicios para atender las diferentes necesidades de los proyectos del Programa III, según el siguiente detalle:

Prog	Act/ Serv/ Grupo	Proy	Objeto	Descripción	Importe
03	02	33	1.01.01	Alquiler de Edificio para Fuerza Pública - CFTN2027	12,000,000.00
03	02	33	1.01.02	Alquiler maquinaria, equipo y mobiliario (campo ferial, lote tope típico, mobiliario para eventos) - CFTN2027	45,000,000.00
03	02	33	1.01.99	Otros alquileres (recepción tope típico, infantil y policía montada) - CFTN2027	15,000,000.00
03	02	33	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado - CFTN2027	3,000,000.00
03	02	33	1.02.02	Servicio de energía eléctrica - CFTN2027	10,000,000.00
03	02	33	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones - CFTN2027	2,000,000.00
03	02	33	1.02.99	Otros servicios básicos - CFTN2027	5,000,000.00
03	02	33	1.03.02	Publicidad y propaganda - CFTN2027	10,000,000.00
03	02	33	1.04.01	Servicio en ciencia de la salud (Cruz Roja) - CFTN2027	20,000,000.00
03	02	33	1.04.02	Servicio jurídicos - CFTN2027	4,000,000.00
03	02	33	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura - CFTN2027	6,500,000.00
03	02	33	1.04.06	Cimarronas topes, monta, actividades religiosas y otras de reinado - CFTN2027	6,120,000.00
03	02	33	1.04.06	Contratación 80 oficiales seguridad privada - CFTN2027	24,000,000.00
03	02	33	1.04.06	Servicios generales - CFTN2027	75,300,000.00
03	02	33	1.04.99	Secretaria para comisión central - CFTN2027	4,000,000.00
03	02	33	1.04.99	Fotógrafo y maquillista reinado - CFTN2027	4,000,000.00
03	02	33	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo- CFTN2027	53,850,000.00
03	02	33	1.05.01	Transporte dentro del país - CFTN2027	12,500,000.00
03	02	33	1.05.02	Viáticos dentro del país - CFTN2027	1,650,000.00
03	02	33	1.06.01	Seguros - CFTN2027	12,000,000.00
03	02	33	1.07.01	Actividades de capacitación - CFTN2027	1,000,000.00
03	02	33	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales - CFTN2027	131,000,000.00
03	02	33	1.99.99	Otros servicios no especificados - CFTN2027	35,000,000.00

TOTAL	492,920,000.00
--------------	-----------------------

Materiales y Suministros

Se incluyen aumentos a la partida de Materiales y Suministros para atender las diferentes necesidades de los proyectos del Programa III, según el siguiente detalle:

Prog	Act/ Serv/ Grupo	Proy	Objeto	Descripción	Importe
03	02	33	2.01.01	Combustible (visitas ganaderías) - CFTN2027	1,430,000.00
03	02	33	2.02.03	Alimentos y Bebidas - CFTN2027	1,000,000.00
03	02	33	2.02.03	Servicio alimentación fuerza pública, transito - CFTN2027	25,000,000.00
03	02	33	2.02.03	Servicio alimentación diferentes actividades. - CFTN2027	25,000,000.00
03	02	33	2.03.99	Otros materiales y productos de uso de en la construcción - CFTN2027	3,630,000.00
03	02	33	2.04.01	Herramientas e instrumentos - CFTN2027	1,805,000.00
03	02	33	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo - CFTN2027	7,500,000.00
03	02	33	2.99.04	Textiles y vestuarios - CFTN2027	6,000,000.00
03	02	33	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza - CFTN2027	2,000,000.00
03	02	33	2.99.99	Otros, útiles, materiales y suministro - CFTN2027	6,100,000.00
TOTAL					79,465,000.00

Bienes Duraderos

Se incluyen aumentos a la partida de Bienes Duraderos para atender las diferentes necesidades de los proyectos del Programa III, según el siguiente detalle:

Prog	Act/ Serv/ Grupo	Proy	Objeto	Descripción	Importe
03	01	07	5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre PROYECTOS PROGRAMA III	19,151.92
03	01	07	5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre PROYECTOS PROGRAMA III	2,669,801.63
03	01	07	5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre PROYECTOS PROGRAMA III	3,151,115.23
03	01	23	5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre PROYECTOS PROGRAMA III	12,004,506.46
03	01	07	5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre PROYECTOS PROGRAMA III	12,004,506.46
03	01	23	5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre PROYECTOS PROGRAMA III	33,068,081.17
03	01	07	5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre PROYECTOS PROGRAMA III	132,155,424.76
03	01	05	5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre PROYECTOS PROGRAMA III	153,767,567.46
03	01	24	5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre PROYECTOS PROGRAMA III	200,000,000.00
03	02	93	9.02.02	Sumas con Destino Especifico sin Asignación Presupuestaria PROYECTOS PROGRAMA III	6,002,253.23
TOTAL					554,842,408.32

JUSTIFICACIÓN DE DISMINUCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDAS

PROGRAMA I

Remuneraciones

Se incluyen disminuciones a la partida de Remuneraciones para atención de las diferentes necesidades del Programa I, según el siguiente detalle:

Prog	Act/ Serv/ Grupo	Proy	Objeto	Descripción	Importe
01	02	00	0.01.01	Sueldos para cargos fijos AUDITORIA INTERNA	-14,850,247.05
01	01	00	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSSEGURIDAD	-13,059,627.80
01	01	00	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSSERVICIO DE TRANSPORTE	-5,210,312.06
TOTAL					-33,120,186.91

Servicios

Se incluyen disminuciones a la partida de Servicios para atención de las diferentes necesidades del Programa I, según el siguiente detalle:

Prog	Act/ Serv/ Grupo	Proy	Objeto	Descripción	Importe
01	01	01	1.06.01	Seguros SERVICIO DE TRANSPORTE	-18,347,522.18

Bienes Duraderos

Se incluyen disminuciones a la partida de Bienes Duraderos para atención de las diferentes necesidades del Programa I, según el siguiente detalle:

Prog	Act/ Serv/ Grupo	Proy	Objeto	Descripción	Importe
01	02	05	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina AUDITORIA INTERNA	-120,000.00
01	01	05	5.99.03	Bienes intangibles TECNOLOGIAS DE INFORMACION	-4,725,405.25
TOTAL					-4,845,405.25

RESPONSABLES:

DAVID ANTONIO RAMOS BRICEÑO (FIRMA)	Firmado digitalmente por DAVID ANTONIO RAMOS BRICEÑO (FIRMA) Fecha: 2026.09.23 15:21:39 -06'00'
ELABORACION - COORDINADOR PRESUPUESTARIO	

MARIO MOREIRA CASTRO (FIRMA)	Firmado digitalmente por MARIO MOREIRA CASTRO (FIRMA) Fecha: 2026.09.23 16:16:09 -06'00'
REVISIÓN DE PLAN-PRESUPUESTO DIRECTOR FINANCIERO	

JORGE ARTURO ALFARO ORIAS (FIRMA)	Firmado digitalmente por JORGE ARTURO ALFARO ORIAS (FIRMA) Fecha: 2026.09.23 16:35:50 -06'00'
AUTORIZADO ALCALDÍA	

Municipalidad de Santa Cruz



Presupuesto Extraordinario N.º 02-2026

Plan Operativo Anual 2026

Departamento de Planificación Municipal

Setiembre, 2026

Índice

Contenido

1. Marco General	1
1.1 Nombre de la institución: Municipalidad de Santa Cruz	1
1.2 Panorama institucional.....	1
1.2.1 Marco jurídico institucional.....	1
1.2.2 Estructura organizacional.....	1
1.2.2.1 Funciones	1
1.2.3 Organigrama	2
2. Diagnóstico institucional	3
3. Marco estratégico institucional	7
3.1 Misión	7
3.2 Visión.....	7
3.3 Políticas institucionales.....	7
3.4 Plan de Desarrollo Municipal 2021-2030	7
4. Programa I: Dirección y Administración General	9
5. Programa II: Servicios Comunitarios.....	12
6. Programa III: Inversiones	15
7. Distribución de recursos	18

1. Marco General

1.1 Nombre de la institución: Municipalidad de Santa Cruz

1.2 Panorama institucional

A continuación, se detalla el panorama institucional.

1.2.1 Marco jurídico institucional

En el Capítulo XII de la Constitución Política se establece que los intereses y servicios locales en cada cantón estarán a cargo del Gobierno Municipal, el cual es autónomo. El Código Municipal, Ley N.º 7794 del 30 de abril de 1998, contempla las disposiciones generales, la organización municipal, la hacienda y el personal, entre otros aspectos, que regulan el régimen municipal costarricense. Adicionalmente, este Municipio cuenta con la siguiente normativa específica: Ley N.º 7182, de patentes y reglamentos sobre servicios, cobros y otros.

1.2.2 Estructura organizacional

1.2.2.1 Funciones

- a) Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico.
- b) Acordar sus presupuestos y ejecutarlos.
- c) Administrar y prestar los servicios públicos municipales.
- d) Aprobar las tasas, los precios y las contribuciones municipales, y proponer los proyectos de tarifas de impuestos municipales.
- e) Percibir y administrar, en su carácter de administración tributaria, los tributos y demás ingresos municipales.
- f) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- g) Convocar al municipio a consultas populares, para los fines establecidos en esta ley y su reglamento.

1.2.3 Organigrama

Aprobada la modificación actual por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 34-2024, Artículo 08, Inciso 01, celebrada el día 22 de agosto de 2024.

Figura 1

Organigrama general de la Municipalidad de Santa Cruz

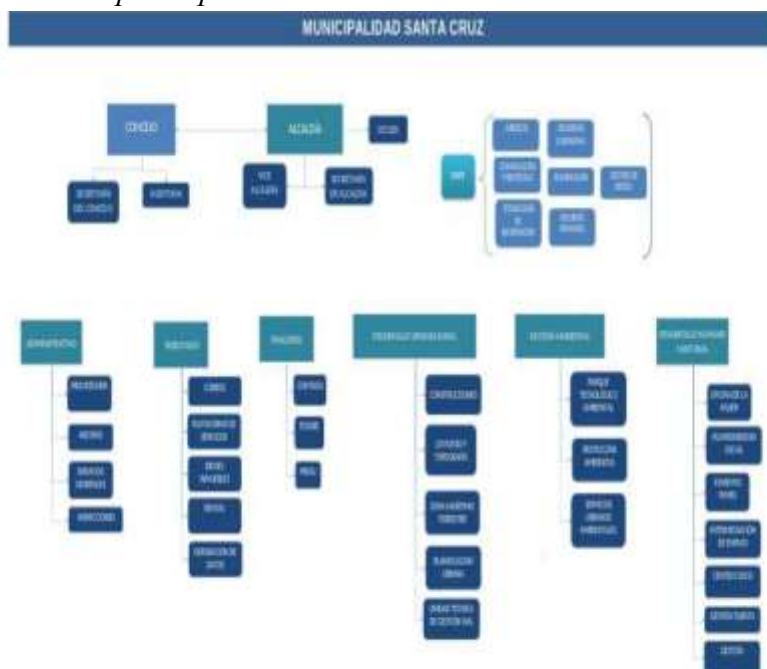
Figura 1

Organigrama general de la Municipalidad de Santa Cruz



Figura 2

Organigrama detallado por dependencia



2. Diagnóstico institucional

A continuación, se presenta el diagnóstico institucional basado en el análisis de las principales fortalezas y debilidades de la institución, con el objetivo de identificar las capacidades existentes y las áreas que requieren mejora para fortalecer la gestión municipal y la prestación de servicios a la ciudadanía.

Tabla 1

Diagnóstico institucional: fortalezas y debilidades

FORTALEZAS	DEBILIDADES
1. Se cuenta con una página WEB con el potencial para brindar soluciones integrales a distancia a los usuarios.	1. Ausencia de protocolos claros para atender emergencias.
2. Se cuenta con convenios de conectividad con bancos, que ofrecen la posibilidad de realizar pagos sin necesidad de desplazarse a las instalaciones. Al 30 de setiembre, el porcentaje de gestiones por conectividad era de 12 %.	2. Inexistencia de procedimientos y de Reglamento de Teletrabajo, que dificulta el funcionamiento de la institución en una situación de emergencia.
3. Se cuenta con una base de datos con altos protocolos de seguridad.	3. Ausencia de procedimientos administrativos en algunas áreas, lo que propicia las decisiones por reacción y desestimula la prognosis.
4. Los trámites de permisos de construcción se realizan por el sistema APC, lo que facilita la obtención de la licencia en forma remota. Hasta la fecha se han tramitado 595 solicitudes.	4. El SEVRI no es aplicado por todos los elementos orgánicos, conforme lo establece la Ley N.º 8292.
5. La Municipalidad ha suscrito convenio para contratación administrativa a través de SICOP, facilitando el flujo de información por la WEB.	5. Página WEB desactualizada, que no ofrece suficientes soluciones en línea.
6. Personal calificado, con nivel académico acorde a los requerimientos institucionales.	6. Sistema de Control Interno incipiente, calificado en estado de "novato" según el Modelo de Madurez del Control Interno diseñado por la Contraloría General de la República.
7. Flujo de ingresos propios robusto, el más alto de la provincia de Guanacaste.	7. Capacidad disminuida para ejecutar los ingresos que se obtienen.
8. La Municipalidad ha realizado una importante inversión en equipo tecnológico	8. Lentitud de los altos órganos de decisión en la respuesta frente a las señales de advertencia.

y en personal calificado para potenciar el uso de TI.	
9. Se realiza una inversión importante en fiscalización a través de los cuerpos de Policía Municipal e Inspección, que potencialmente pueden coadyuvar con la reducción de la morosidad, controlar la evasión fiscal y evitar la realización de actividades contrarias al ordenamiento jurídico.	9. Convención Colectiva abusiva, que excede los límites establecidos por el marco legal.
10. Se cuenta con un robusto equipo de asesoría jurídica.	10. Marco regulatorio desactualizado o inexistente.
	11. El personal carece de adocrinamiento en el proceso administrativo (planificación, organización, dirección, integración y coordinación, y control). Esta ausencia o aplicación incorrecta de método provoca costos excesivos.
	12. Inexistencia de un proceso de evaluación de desempeño y de un programa de capacitación que produzca aprendizaje continuo adaptado a los requerimientos institucionales.
	13. La estructura orgánica ha perdido vigencia, urgiendo un proceso de reestructuración que permita la eficaz ejecución de los planes.
	14. Inexistencia de plan regulador urbano, lo que ocasiona no tener claridad sobre cómo conducir el desarrollo del cantón y advertir las zonas de riesgo y de fragilidad ambiental.
	15. Desactualización e inexistencia de planes reguladores costeros.
	16. Urgencia de contar con instalaciones adecuadas, que incluya dotar de mayor seguridad al área de cajas y tesorería.

Nota. Elaboración propia con base en el diagnóstico institucional del Departamento de Planificación Municipal, Municipalidad de Santa Cruz.

Tabla 2

Diagnóstico institucional: oportunidades y amenazas

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
1. Una extensa zona costera de más de 94 kilómetros de longitud que propicia el desarrollo del cantón, con la posibilidad de mejorar indicadores socioeconómicos y, en consecuencia, mayor ingreso para la Municipalidad.	1. Adaptación lenta o inexistente de los contribuyentes en el uso de las soluciones que brinda la Municipalidad por la WEB.
2. Santa Cruz cuenta con organizaciones comunales, entre ellas las Asociaciones de Desarrollo Integral, que podrían ser aliados importantes en la fiscalización e implementación de estrategias que permitan la reactivación del cantón.	2. Cambios en la legislación existente en materia presupuestaria que ralenticen la operación municipal.
3. Posibilidad de, mediante un ordenamiento vial de las ciudades de Santa Cruz, Tamarindo y otras, implementar estacionómetros, lo que aportaría recursos al Municipio.	3. Zona geográfica de alta actividad sísmica.
4. Transferencias de ley que proveen recursos a la Hacienda Municipal.	4. La situación de pandemia ha deteriorado la situación socioeconómica de la población y las empresas, reduciendo los ingresos de la Municipalidad e incrementando la morosidad.
5. Acompañamiento de entes rectores de salud para enfrentar la pandemia por covid-19.	5. Alto porcentaje de la población en línea de pobreza, o por debajo de esta, situación que dificulta el cobro de tributos, en gran medida por la falta de acceso a fuentes de empleo.
6. El desarrollo de la Marina de Flamingo impulsará el desarrollo de las comunidades del entorno inmediato, y la posibilidad de que se impulsen iniciativas empresariales santacruceñas que provean bienes y servicios.	6. Idiosincrasia de gran parte de la población santacruceña, estimulada históricamente por el asistencialismo (clientelismo electoral). Como elemento idiosincrático, se considera también la resistencia al cambio de algunos pobladores, que impacta también en las directrices y procedimientos que establece la institución.
7. Posibilidad de fomentar parques industriales y zonas francas.	7. Tendencia de gran parte de la población a la evasión fiscal.
8. Crédito bancario de bajo costo para proyectos relacionados con infraestructura verde y sostenibilidad ambiental.	

9. La riqueza cultural del cantón provee la posibilidad de desarrollar Pymes con enfoque en el folklore, tales como artesanía, danza, música, muebles, etc.	
---	--

Nota. Elaboración propia con base en el diagnóstico institucional del Departamento de Planificación Municipal, Municipalidad de Santa Cruz.

3. Marco estratégico institucional

3.1 Misión

Garantizar la calidad de vida de los habitantes del cantón de Santa Cruz.

3.2 Visión

Ser el Gobierno Local rector del desarrollo económico y social y garante de la participación ciudadana del cantón de Santa Cruz.

3.3 Políticas institucionales

1. Cumplir oportunamente los compromisos financieros adquiridos para el buen desempeño de actividades propias de la Municipalidad.
2. Mantener unas finanzas municipales responsables, con registros contables y financieros confiables y precisos, sin alteración de la información.
3. Mejoramiento permanente de la gestión municipal para cumplir con su papel de liderazgo en el desarrollo humano local.
4. Fortalecer el control interno institucional para mejorar la inspección y supervisión de los diferentes departamentos, con el fin de minimizar el riesgo.
5. Incrementar la comunicación, divulgación y promoción ante la comunidad de los proyectos y el quehacer de la Municipalidad.
6. Coordinación permanente con instancias gubernamentales para potenciar recursos públicos en bienestar de los habitantes.
7. Optimizar la infraestructura tecnológica de la institución.
8. Definir métodos o herramientas que permitan establecer condiciones de seguridad óptimas y el establecimiento de medidas de seguridad para el manejo de información institucional.

3.4 Plan de Desarrollo Municipal 2021-2030

Tabla 3

Áreas estratégicas y objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2030

Nombre del área estratégica	Objetivo(s) estratégico(s) del área
Desarrollo Institucional	Mejoramiento continuo de la gestión institucional municipal para cumplir con su papel de liderazgo en el desarrollo humano local.
Infraestructura y Conectividad Vial	Mejorar el estado de la infraestructura vial del cantón.
Agua y Calidad Medio Ambiental	Aumentar el nivel de información referente al estado y disponibilidad del recurso hídrico.
Cultura y Valores	Crear las condiciones para la conservación, creación y difusión de las manifestaciones culturales locales.
Social y Servicios Públicos	Mejorar la calidad y cobertura de los servicios de salud, educación, seguridad ciudadana y protección social.

Empleo y Emprendedurismo Local	Promover la generación de fuentes de empleo local.
Ordenamiento Territorial	Garantizar un desarrollo adecuado de los asentamientos humanos, la gestión integral de los recursos naturales y el desarrollo económico en el cantón de Santa Cruz.

Nota. Elaboración propia con datos del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2030, Municipalidad de Santa Cruz.

4. Programa I: Dirección y Administración General

Misión: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción: Acciones Administrativas

En la Tabla 4 se detallan las metas formuladas para el Programa I: Dirección y Administración General, con su objetivo, indicador, programación semestral, funcionario responsable y asignación presupuestaria.

Tabla 4

Metas del Programa I: Dirección y Administración General, Presupuesto Extraordinario 02-2026

Área estratégica	Objetivo de mejora y/o operativo	Código (tipo)	No. (meta)	Descripción de la meta	Indicador	I Se m.	%	II Se m.	%	Funcionario responsable	Servicios / División de servicios	Asignación I Semestre	Asignación II Semestre
Desarrollo Institucional	1.5. Implementar una estrategia para la innovación tecnológica, que permita mejorar la información y comunicación al usuario	Operativa	101015	Fortalecer la gestión tecnológica institucional mediante la implementación de controles y capacitaciones en ciberseguridad, el desarrollo de soluciones basadas en inteligencia artificial para la automatización de procesos y la integración de una plataforma de análisis de datos, con el propósito de optimizar la eficiencia operativa y promover una gestión municipal basada en evidencia.	1. Ciberseguridad: (Número de controles y capacitaciones en ciberseguridad implementados / Número de controles y capacitaciones en ciberseguridad programados) × 100 2. Automatización con inteligencia artificial: (Número de procesos automatizados mediante soluciones de inteligencia artificial / Número de procesos priorizados para automatización) × 100 3. Análisis de datos: (Número de módulos de la plataforma de análisis de datos integrados / Número de módulos de la plataforma de análisis de datos planificados) × 100	0	0%	1	100%	Manrique Solórzano Zapata	01-Administración General	0,00	0,00

Área estratégica	Objetivo de mejora y/o operativo	Código (tipo)	No. (meta)	Descripción de la meta	Indicador	I Se m.	%	II Se m.	%	Funcionario responsable	Servicios / División de servicios	Asignación I Semestre	Asignación II Semestre
Desarrollo Institucional	1.2. Propiciar una modernización de la estructura funcional de la municipalidad de Santa Cruz que busque una optimización del recurso humano y el trabajo por resultados.	Operativa	101023	Servicio de vigilancia en edificios municipales: (Número de edificios municipales con servicio de vigilancia / Número de edificios municipales programados con servicio de vigilancia) $\times$ 100	Servicio de vigilancia en edificios municipales: (Número de edificios municipales con servicio de vigilancia / Total de edificios municipales) $\times$ 100	0	0%	1	100%	Katy Arrieta Dinarte	01- Administración General	0,00	0,00
Desarrollo Institucional	1.2. Propiciar una modernización de la estructura funcional de la municipalidad de Santa Cruz que busque una optimización del recurso humano y el trabajo por resultados.	Operativa	101024	Atender al menos el 90% de las solicitudes de transporte recibidas por la Unidad de Transportes durante el período.	Indicador: (Número de solicitudes de transporte atendidas $\div$ Número total de solicitudes de transporte recibidas) $\times$ 100 Unidad de medida: Porcentaje (%) Meta anual esperada: 90 % Fuente de verificación: Registros y reportes de la Unidad de Transportes.	0	0%	1	100%	Oscar Solano Espinoza	01- Administración General	0,00	0,00
Desarrollo Institucional	1.2. Propiciar una modernización de la estructura funcional de la Municipalidad de Santa Cruz que busque una optimización del recurso humano y el trabajo por resultados.	Operativa	101050	Atender el 100% de las transferencias corrientes y de capital programadas durante el período anual.	Atención de transferencias corrientes y de capital: (Número de transferencias atendidas / Total de transferencias programadas) $\times$ 100	0	0%	1	100%	Lic. Mario Moreira Castro	01- Administración General	0,00	22.890.758,84
Desarrollo Institucional	1.9.1. Contribuir al alcance de los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la	Operativa	102001	Interna o en coordinación con la Contraloría General de la República o del Concejo Municipal. • Realizar 1 seguimiento general a las disposiciones de la Contraloría General de la República y a las	1. Realizar 1 seguimiento general a las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República y a las recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna. 2. Brindar 10	0	0%	1	100%	Luis Bernardo Barrantes Castro	02-Auditoría	0,00	0,00

Área estratégica	Objetivo de mejora y/o operativo	Código (tipo)	No. (meta)	Descripción de la meta	Indicador	I Se m.	%	II Se m.	%	Funcionario responsable	Servicios / División de servicios	Asignación I Semestre	Asignación II Semestre
	efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección, proporcionando a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas.			recomendaciones de Auditoría Interna. • Brindar 10 asesorías o advertencias a los jerarcas y titulares subordinados en materia de su competencia y cumplimiento del plan de trabajo anual 2026.	asesorías o advertencias a los jerarcas y titulares subordinados, en materias propias de la competencia de la Auditoría Interna y de conformidad con el Plan Anual de Trabajo 2026. 3. Realizar las actividades de auditoría requeridas internamente o en coordinación con la Contraloría General de la República o el Concejo Municipal, según corresponda.								
TOTAL												0,00	22.890.758,84

Nota. Los montos se expresan en colones costarricenses (₡), con dos decimales (los totales se calculan con los montos sin redondear); la programación de la meta indica el porcentaje de cumplimiento previsto en cada semestre. Elaboración propia con datos del Presupuesto extraordinario 02-2026, Municipalidad de Santa Cruz.

Metas de Objetivos de Mejora: 0 | Metas de Objetivos Operativos: 5 | Total de metas: 5

Asignación presupuestaria total del programa (I + II Semestre): ₡22.890.758,84

5. Programa II: Servicios Comunitarios

Misión: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción: Servicios comunitarios

En la Tabla 5 se detallan las metas formuladas para el Programa II: Servicios Comunitarios, con su objetivo, indicador, programación semestral, funcionario responsable y asignación presupuestaria.

Tabla 5

Metas del Programa II: Servicios Comunitarios, Presupuesto extraordinario 02-2026

Área estratégica	Objetivo de mejora y/o operativo	Código (tipo)	No. (meta)	Descripción de la meta	Indicador	I Se m.	%	II Se m.	%	Funcionario responsable	Servicios / División de servicios	Asignación I Semestre	Asignación II Semestre
Social y Servicios Públicos	1.6. Promover alianzas estratégicas de innovación tecnológica, que contribuyan a mejorar el servicio al cliente	Operativa	204001	Normalizar 2.000 contratos de arrendamiento de parcelas, incluyendo la regularización de las deudas pendientes correspondientes al Cementerio de Santa Cruz.	Normalización de contratos de arrendamiento de parcelas: (Número de contratos de arrendamiento de parcelas normalizados / 2.000 contratos programados) $\times$ 100	0	0%	1	100%	Marvin Carmona Rojas	204001 CEMENTERIOS	0,00	8.486.111,12
Desarrollo Institucional	1.1. Analizar los indicadores de gestión de resultados actuales de la municipalidad, que permita generar una estrategia de intervención sobre esos resultados	Operativa	206001	Reducir el índice de morosidad y mejorar la infraestructura del Cementerio Municipal, mediante acciones orientadas al fortalecimiento de la gestión administrativa y al mantenimiento de sus instalaciones.	Recuperación de la morosidad: (Monto total adeudado recuperado / Monto total de morosidad inicial) $\times$ 100	0	0%	1	100%	Msc. Alexandra Gutierrez Angulo	206001 TERMINALES Fomento Pymes	0,00	12.471.475,19
Social y Servicios Públicos	5.2. Evaluar trimestralmente la satisfacción del usuario.	Operativa	207001	1. Contribuir al mejoramiento de la imagen urbana del cantón mediante una cobertura del 95% del servicio de recolección de residuos sólidos en el territorio del cantón de Santa Cruz. 2. Recolectar un total de 22.000 toneladas	1. Cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos: (Total de viviendas cubiertas con el servicio de recolección / Total de viviendas registradas) $\times$ 100 2. Recolectación de residuos sólidos:	0	0%	1	100%	Diana Vallejos Noguera	207001 GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS - RECOLECCIÓN Centros y programas de salud	0,00	240.333.591,95

Área estratégica	Objetivo de mejora y/o operativo	Código (tipo)	No. (meta)	Descripción de la meta	Indicador	I Se m.	%	II Se m.	%	Funcionario responsable	Servicios / División de servicios	Asignación I Semestre	Asignación II Semestre
				de residuos sólidos en el cantón de Santa Cruz durante el período 2026.	(Toneladas de residuos sólidos recolectadas en el período / 22.000 toneladas programadas) $\times$ 100								
Agua y Calidad Medio Ambiental	3.3. Potenciar el Parque Tecnológico de Santa Cruz para el manejo de residuos sólidos y valorizables acorde a la legislación ambiental vigente y directrices emitidas por la Municipalidad.	Operativa	207002	Recuperar un total de 1.832 toneladas de residuos sólidos valorizables durante el período anual.	Recuperación de residuos sólidos valorizables: (Cantidad de toneladas de residuos sólidos valorizables recuperadas / 1.832 toneladas programadas) $\times$ 100	0	0%	6	100%	María Daysi Viquez Zamora	207002 GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS - DISPOSICIÓN Centros y programas de salud	0,00	3.925.759,53
Social y Servicios Públicos	5.2. Evaluar trimestralmente la satisfacción del usuario.	Operativa	210001	Brindar semanalmente el servicio de aseo y limpieza de vías en 86.467 metros lineales de cordón y caño del distrito primero de Santa Cruz.	Aseo y limpieza de vías: (Sumatoria de metros lineales de cordón y caño atendidos semanalmente / (86.467 metros lineales $\times$ 52 semanas)) $\times$ 100	0	0%	1	100%	Diana Vallejos Noguera	210001 LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	0,00	23.905.790,82
Social y Servicios Públicos	5.2. Evaluar trimestralmente la satisfacción del usuario.	Operativa	212001	Brindar 312 servicios de mantenimiento al Parque Bernabela Ramos y 100 servicios al Parque de Cartagena, que comprendan la limpieza de áreas verdes y obra gris, así como labores de chapea y poda, durante el período anual..	Mantenimiento de parques: (Número de servicios de mantenimiento ejecutados / Número de servicios de mantenimiento programados) $\times$ 100	0	0%	1	100%	Diana Vallejos Noguera	212001 MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y OBRAS DE ORNATO	0,00	40.698.190,28
Desarrollo Institucional	1.1. Analizar los indicadores de gestión de resultados actuales de la municipalidad, que permita generar una estrategia de intervención	Operativa	213001	Reducir el índice de morosidad y mejorar la infraestructura mediante la ejecución de acciones de recuperación de deudas y mantenimiento de las instalaciones.	Recuperación de la morosidad: (Monto total adeudado recuperado / Monto total de morosidad inicial) $\times$ 100	0	0%	1	100%	Msc. Alexandra Gutierrez Angulo	213001 MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS	0,00	7.101.882,70

Área estratégica	Objetivo de mejora y/o operativo	Código (tipo)	No. (meta)	Descripción de la meta	Indicador	I Se m.	%	II Se m.	%	Funcionario responsable	Servicios / División de servicios	Asignación I Semestre	Asignación II Semestre
	sobre esos resultados												
Agua y Calidad Medio Ambiental	3.4. Construir una Política Municipal para la Adaptación y resiliencia al Cambio Climático	Operativa	214002	Brindar charlas de educación ambiental en los 83 centros educativos del cantón, orientadas a promover la reducción, reutilización, separación, clasificación y correcta disposición final de los residuos sólidos.	Educación ambiental en centros educativos: (Total de centros educativos atendidos con charlas de educación ambiental / 83 centros educativos programados) × 100	0	0%	1	100%	Geissel Gutiérrez Marchena	214002 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - EDUCACIÓN Y GESTIÓN	0,00	3.614.320,17
TOTAL												0,00	340.537.121,76

Nota. Los montos se expresan en colones costarricenses (₡), con dos decimales (los totales se calculan con los montos sin redondear); la programación de la meta indica el porcentaje de cumplimiento previsto en cada semestre. Elaboración propia con datos del Presupuesto Extraordinario 02-2026, Municipalidad de Santa Cruz.

Metas de Objetivos de Mejora: 0 | Metas de Objetivos Operativos: 8 | Total de metas: 8

Asignación presupuestaria total del programa (I + II Semestre): ₡340.537.121,76

6. Programa III: Inversiones

Misión: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción: Proyectos de inversión

En la Tabla 6 se detallan las metas formuladas para el Programa III: Inversiones, con su objetivo, indicador, programación semestral, funcionario responsable y asignación presupuestaria.

Tabla 6

Metas del Programa III: Inversiones, Presupuesto Extraordinario 02-2026

Área estratégica	Objetivo de mejora y/o operativo	Código (tipo)	No. (meta)	Descripción de la meta	Indicador	I Se m.	%	II Se m.	%	Funcionario responsable	Servicios / División de servicios	Asignación I Semestre	Asignación II Semestre
Infraestructura y Conectividad Vial	2.3. Gestionar un programa de conservación, mejoramiento y rehabilitación de la red vial que corresponda a los intereses productivos, social que permita el desarrollo del cantón.	Mejora	301005	1. Monitoreo de la red vial cantonal: (Kilómetros de red vial cantonal monitoreados / Total de kilómetros de la red vial cantonal) × 100 2. Intervención de caminos en lastre: (Kilómetros de caminos en lastre intervenidos / 140 km programados) × 100 3. Conservación de rutas cantonales mediante recarpeteo: (Kilómetros de rutas cantonales recarpeteados / 1,4 km programados) × 100	1. Monitoreo de la red vial cantonal: (Kilómetros de red vial cantonal monitoreados / Total de kilómetros de la red vial cantonal) × 100 2. Intervención de caminos en lastre: (Kilómetros de caminos en lastre intervenidos / 140 km de caminos en lastre programados) × 100 3. Recarpeteo de rutas cantonales: (Kilómetros de rutas cantonales recarpeteados / 1,4 km de rutas cantonales programados) × 100	0	0%	1	100%	Victor Obando Angulo	01 Proyectos de Gestión Vial Cantonal UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL	0,00	153.767.567,46
Infraestructura y Conectividad Vial	2.3. Gestionar un programa de conservación, mejoramiento y rehabilitación de la red vial que corresponda a los intereses productivos,	Mejora	301007	Meta 1: Mantener y conservar 1 km de la red vial mediante obras de recarpeteo en la comunidad de San Juan durante el año 2026. Meta 2: Mantener y	1. Recarpeteo vial: (Kilómetros de recarpeteo ejecutados / 1 km programado) × 100 2. Bacheo vial en caliente: (Kilómetros de bacheo en caliente	0	0%	1	100%	Victor Obando Angulo	01 Proyectos de Gestión Vial Cantonal UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL	0,00	150.000.000,00

Área estratégica	Objetivo de mejora y/o operativo	Código (tipo)	No. (meta)	Descripción de la meta	Indicador	I Se m.	%	II Se m.	%	Funcionario responsable	Servicios / División de servicios	Asignación I Semestre	Asignación II Semestre
	social que permita el desarrollo del cantón.			conservar 3 km de la red vial mediante trabajos de bacheo en caliente en los sectores de Playa Negra-Paraíso, centro de San José de Pinilla y Paso Hondo, distrito de 27 de Abril, durante el año 2026.	ejecutados / 3 km programados) × 100								
Infraestructura y Conectividad Vial	1.3. Desarrollar las competencias municipales para la gestión integral y sostenible de la Zona Marítimo Terrestre y Catastro.	Operativa	301023	Realizar la apertura de calles en la Zona Marítimo Terrestre, de conformidad con la planificación y las intervenciones programadas para el año 2026.	Apertura de calles en Zona Marítimo Terrestre: (Número de calles intervenidas en la Zona Marítimo Terrestre / Número de calles programadas para intervención) × 100	0	0%	1	100%	Lic. Giancarlo Hernández Cabalceta	02 Proyectos de Inversión Comunal ZONA MARITIMO TERRESTRE	0,00	45.072.587,63
Infraestructura y Conectividad Vial	2.3. Gestionar un programa de conservación, mejoramiento y rehabilitación de la red vial que corresponda a los intereses productivos, social que permita el desarrollo del cantón.	Mejora	301024	Construir un puente de doble vía sobre el río Campero durante el año 2026.	Construcción de puente de doble vía sobre el río Campero: (Puente ejecutado / Puente programado) × 100	0	0%	1	100%	Victor Obando Angulo	01 PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL MUNICIPAL	0,00	200.000.000,00
Cultura y Valores	4.3. Desarrollar un programa integral que este direccionado al rescate de valores, costumbres y tradiciones santacruceñas	Operativa	302033	Ejecutar durante el ejercicio 2026 el 100% de las actividades preparatorias programadas para la realización de las Fiestas Típicas Nacionales de Santa Cruz 2027, comprendiendo las actuaciones administrativas, presupuestarias, contractuales, comerciales y logísticas, así como la gestión y recaudación de los ingresos presupuestados cuya	Ejecución de las Fiestas Típicas Nacionales de Santa Cruz: (Número de actividades ejecutadas / Número total de actividades programadas) × 100	0	0%	1	100%	Celia Pastrana	02 Proyectos de Inversión Comunal COMISION FIESTAS TIPICAS NACIONAL ES 2027	0,00	583.300.000,00

Área estratégica	Objetivo de mejora y/o operativo	Código (tipo)	No. (meta)	Descripción de la meta	Indicador	I Se m.	%	II Se m.	%	Funcionario responsable	Servicios / División de servicios	Asignación I Semestre	Asignación II Semestre
				percepción corresponda al ejercicio 2026, de conformidad con el plan de trabajo aprobado por la Comisión.									
Ordenamiento Territorial	Sumas sin asignación presupuestaria cuya aplicación no se ha definido, se envía a cuentas especiales (sumas sin asignación presupuestaria) 5% sobre Patentes)	n/a	302093	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria 20% de pago de mejoras ZMT (Proyectos por perfilar)	N/A	0	0%	1	100%	Giancarlo Hernández Cabalceta	02 Proyectos de Inversión Comunal ZONA MARÍTIMA TERRESTRE	0,00	6.002.253,23
TOTAL												0,00	1.138.142.408,32

Nota. Los montos se expresan en colones costarricenses (₡), con dos decimales (los totales se calculan con los montos sin redondear); la programación de la meta indica el porcentaje de cumplimiento previsto en cada semestre. Elaboración propia con datos del Presupuesto Extraordinario 02-2026, Municipalidad de Santa Cruz.

Metas de Objetivos de Mejora: 3 | Metas de Objetivos Operativos: 2 | Total de metas: 6 | Sin clasificar: 1

Asignación presupuestaria total del programa (I + II Semestre): ₡1.138.142.408,32

7. Distribución de recursos

A continuación, se presenta la distribución de los montos asignados en el Presupuesto extraordinario N.º 02-2026, desglosados por área estratégica y por programa.

En la Tabla 7 se muestra la distribución de los recursos por área estratégica y por programa, y en las Figuras 3 a 6 se presenta la cantidad de metas formuladas y su asignación presupuestaria.

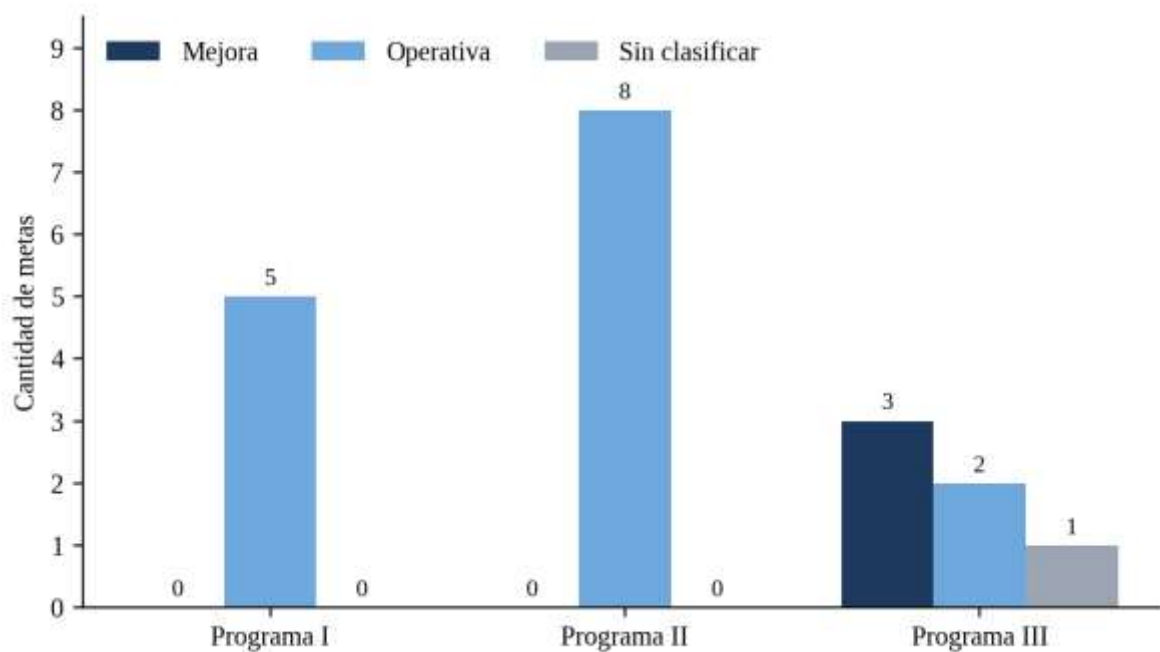
Tabla 7

Distribución de recursos por área estratégica y por programa, Presupuesto extraordinario 02-2026

Área estratégica	Programa I	Programa II	Programa III	Programa IV	Total	%
Infraestructura y Conectividad Vial	0,00	0,00	548.840.155,09	0,00	548.840.155,09	36,55 %
Ordenamiento Territorial	0,00	0,00	6.002.253,23	0,00	6.002.253,23	0,40 %
Empleo y Emprendedurismo Local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00 %
Social y Servicios Públicos	0,00	313.423.684,17	0,00	0,00	313.423.684,17	20,87 %
Cultura y Valores	0,00	0,00	583.300.000,00	0,00	583.300.000,00	38,85 %
Agua y Calidad Medio Ambiental	0,00	7.540.079,70	0,00	0,00	7.540.079,70	0,50 %
Desarrollo Institucional	22.890.758,84	19.573.357,89	0,00	0,00	42.464.116,73	2,83 %
TOTAL	22.890.758,84	340.537.121,76	1.138.142.408,32	0,00	1.501.570.288,92	100,00 %

Nota. Los montos se expresan en colones costarricenses (₡), con dos decimales (los totales se calculan con los montos sin redondear). El Programa IV (Partidas Específicas) no registra asignación presupuestaria. Elaboración propia con datos del Presupuesto extraordinario 02-2026, Municipalidad de Santa Cruz.

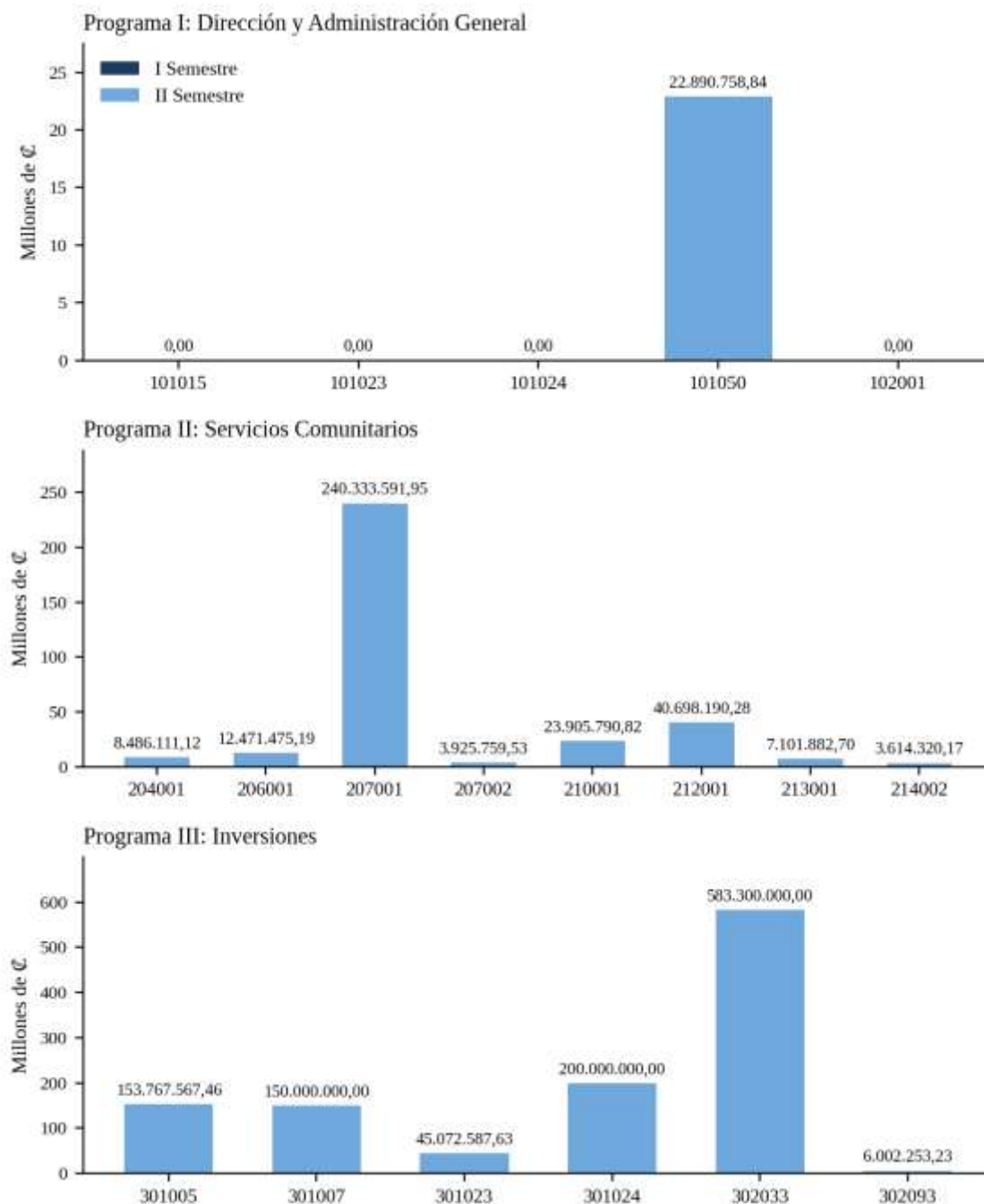
Cantidad total de metas formuladas: (Programa I: 5 · Programa II: 8 · Programa III: 6)

*Figura 3**Cantidad de metas por Programa, según tipo (Mejora vs. Operativa)*

Nota. Elaboración propia con datos del Presupuesto extraordinario 02-2026, Municipalidad de Santa Cruz.

Figura 4

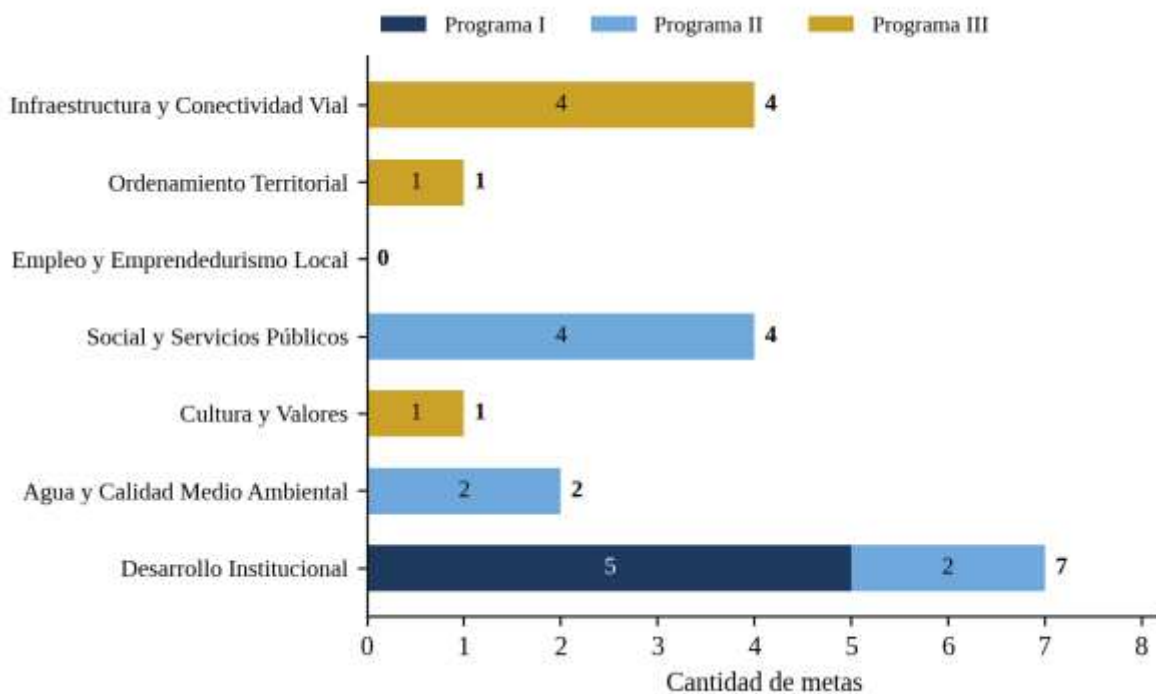
Monto asignado por meta, según Programa (I y II Semestre)



Nota. Las barras apiladas muestran la asignación de cada meta en el I y el II semestre; cada panel usa su propia escala y el eje horizontal identifica la meta por su código. Elaboración propia con datos del Presupuesto extraordinario 02-2026, Municipalidad de Santa Cruz.

Figura 5

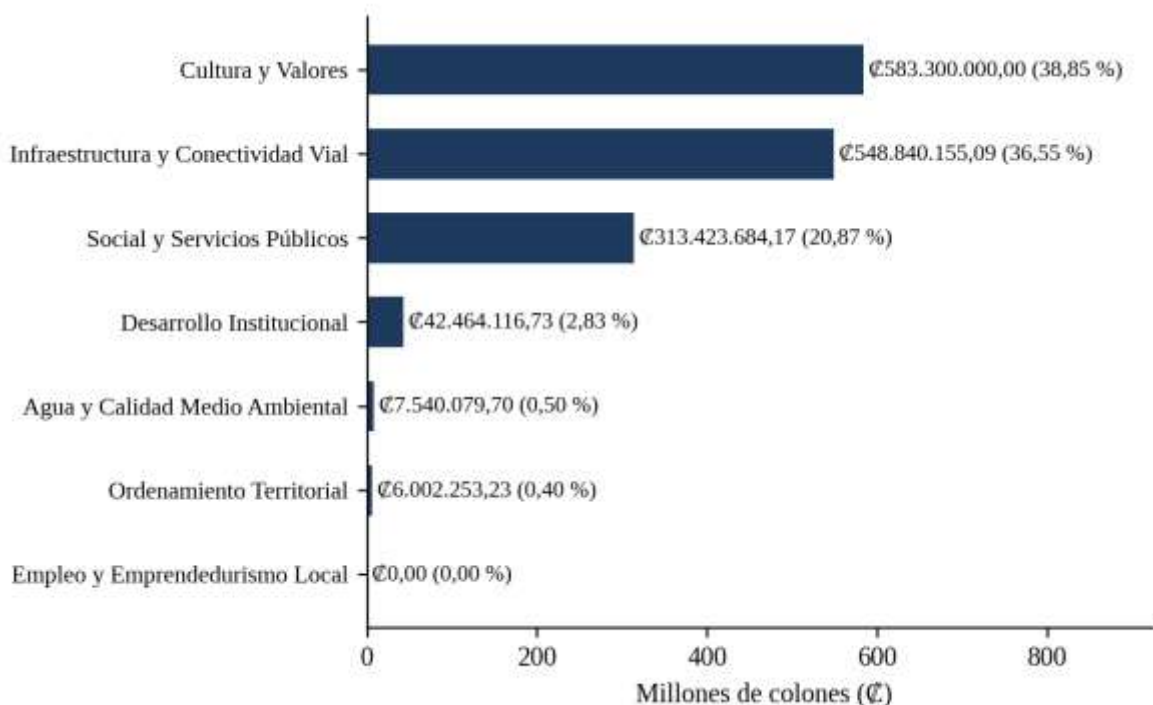
Cantidad de metas por área estratégica, en los Programas I, II y III



Nota. Elaboración propia con datos del Presupuesto extraordinario 02-2026, Municipalidad de Santa Cruz.

Figura 6

Distribución de recursos por área estratégica



Nota. Los montos corresponden a los Programas I, II y III. Elaboración propia con datos del Presupuesto extraordinario 02-2026, Municipalidad de Santa Cruz.

El presente Presupuesto extraordinario N.º 02-2026 y su Plan Operativo Anual 2026 fueron elaborados por el Departamento de Planificación Municipal y se someten al aval de la Alcaldía. Para constancia, firman:

JORGE ARTURO
ALFARO ORIAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por JORGE ARTURO
ALFARO ORIAS (FIRMA)
Fecha: 2026.09.23
16:35:29 -06'00'

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias
Alcalde
Municipalidad de Santa Cruz

WILLIAM
HUERTAS
LOPEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente
por WILLIAM HUERTAS
LOPEZ (FIRMA)
Fecha: 2026.09.23
13:26:57 -06'00'

Lic. William Huertas López
Departamento de Planificación
Municipalidad de Santa Cruz



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión extraordinaria 19-2026.

Del 25 de setiembre 2026.

-Señor Presidente del Concejo: estando presente los señores William Huertas López-Planificador, y, David Ramos Briceño-Presupuestario, quienes exponen el Presupuesto Extraordinario 02-2026.

01.SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Con dispensa de trámite de comisión, se acuerda aprobar en todos sus extremos el PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 02-2026 por ₡1,501,570,288.92 presentado por la Alcaldía Municipal mediante oficio DAM-3017-2026.

Aprobar el Plan Operativo Anual para el Presupuesto Extraordinario 02-2026 presentado por la Alcaldía Municipal mediante oficio DAM-3017-2026.

Conocer la Matriz Plurianual presentada por la Alcaldía para el Presupuesto Extraordinario 02-2026.

Aprobar la estructura SIPP.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 06. CIERRE.

INCISO 01. SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO: SIN MÁS ASUNTOS POR ABORDAR DA POR FINALIZADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DIECINUEVE DOS MIL VEINTISÉIS, AL SER LAS VEINTE HORAS DIECISEISES MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez,
Presidente del Concejo Municipal.

José Yorjani Rosales Contreras,
Secretario del Concejo Municipal.